

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO



Mediante este escrito "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio y documentos previos que motivan la necesidad de celebrar un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO con el TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto de Fomento y desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N 562 de septiembre de 2006 modificado por el Decreto N 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal de Pereira en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo Municipal de Pereira N 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

- a) Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los Municipios Colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.
- b) Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrara y gestionara un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución y de otros recursos que con el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de LA PROMOTORA.

A su vez los estatutos del Instituto de Fomento y desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" adoptados mediante la Resolución N° 001 del 26 de Febrero de 2007, modificados por las Resoluciones Números 10 del 18 de agosto de 2009 y 20 del 21 de diciembre de 2009, en su artículo 5° establecen que:

En desarrollo de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades:

"... 2° Administrar por cuenta propia o ajena, a cualquier título legalmente permitido, los recursos necesarios para desarrollar los proyectos de servicio público que fomente, lidere, patrocine o con los cuales coopere.

En tal virtud podrá actuar como mutuaría, adquirente o endosante de títulos-valores, cesionaria de toda clase de obligaciones o deudas y en general realizar cualquier acto



jurídico con fines de rentabilidad o encaminado a obtener beneficios o utilidades de los recursos que administre.

3° Suministrar recursos, a cualquier título, a las entidades públicas o privadas que desarrollen proyectos de servicio público que LA PROMOTORA fomente, lidere, patrocine o con los cuales coopere, así como prestarles asesoría financiera en la elaboración y ejecución de tales proyectos.

(...)

6° Realizar aportes y participar en sociedades o personas jurídicas de derecho público o privado, alianzas estratégicas, contratos de riesgo compartido y similares cuya finalidad sea desarrollar proyectos de servicio público.

7° Participar como socia, gestora o en general a cualquier título legalmente permitido, en empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios; ser propietaria de activos destinados a la prestación de tales servicios, pudiendo destinar sus bienes a dicho fin y suscribir todo tipo de contratos con este tipo de empresas.

(...)

11° Adquirir, enajenar, gravar y limitar el derecho que tenga sobre sus bienes, cuando sea necesario o conveniente para el cumplimiento de su objeto y de sus funciones, así como celebrar contratos de fiducia mercantil o encargos fiduciarios.

(...)"

A su vez el **TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.** es una sociedad de economía mixta, la cual es la actual propietaria y titular del 80.508% de las acciones equivalentes al 8,99% del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.

De acuerdo con lo anterior se precisa:

- Que el ejercicio de las funciones públicas por parte de los órganos del Estado, no obstante que se encuentran debidamente separadas, deben corresponder a una colaboración armónica para la realización de sus fines, tal como lo establece el artículo 113 de la Carta Política.
- Que conforme al artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe ser desarrollada con fundamento en los principios de economía, celeridad, igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad y publicidad; para tal fin las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
- Que en virtud de los principios rectores de coordinación y colaboración de que trata el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.



- Que es del total interés de la entidad consolidar su participación en el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.
- Que el literal e) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 señala expresamente que la enajenación accionarias se realizara de acuerdo a lo establecido en la Ley 226 de 1995.
- Que expresamente el artículo 20 de la Ley 226 de 1995 al referirse a la enajenación de la participación accionaria de propiedad estatal entre órganos del Estado, determina que:

"ARTÍCULO 20. La enajenación accionaria que se realice entre órganos estatales no se ajusta al procedimiento previsto en esta Ley, sino que para este efecto, se aplicarán únicamente las reglas de contratación administrativa vigentes...."

- Que en este mismo sentido el decreto 734 de 2012 en su Artículo 3.7.1.1. Ámbito de aplicación, dispone que:

"El presente decreto regula la enajenación de bienes del Estado por parte de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ... Se exceptúan también de la aplicación del presente decreto, la enajenación de las acciones o bonos obligatoriamente convertibles en acciones de propiedad del Estado y, en general, su participación en el capital social de cualquier empresa de que trata la Ley 226 de 1995, así como la enajenación de bienes de las entidades en liquidación de que trata el Decreto 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006, las cuales se realizarán de acuerdo con las normas que las rigen."

1.1. RESPALDO PRESUPUESTAL

Para satisfacer la necesidad El Instituto de Fomento y desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal en el rubro N° 241403 según certificado de disponibilidad presupuestal N° **092** de fecha abril 22 de 2013.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETIVOS DEL CONTRATO

En virtud de lo expuesto anteriormente con el contrato se busca consolidar la participación accionaria que tiene El Instituto de Fomento y desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" en el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A., empresa considerada estratégica para la región, y a su vez proteger la inversión que la



entidad posee en ella garantizando el normal y adecuado funcionamiento de esta última bajo principios de competitividad, rentabilidad, multifuncionalidad, para contribuir a mejorar la prestación de los servicios que le corresponde y que van dirigidos a garantizar el desarrollo socio-económico de la ciudad.

2.2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Las cláusulas que se consignan en el contrato y en lo no previsto en ellas por las disposiciones legales aplicables a la materia en especial

2.3. OBJETO DEL CONTRATO

Por medio del presente acuerdo, **EL TERMINAL** se obliga a transferir a favor de **INFIPEREIRA** y esta a su vez se obliga a adquirir la cantidad de **OCHENTA MIL QUINIENTAS OCHO (80.508)** acciones que aquel posee en la sociedad **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.** las cuales equivalen al 8 punto 99 por ciento del capital social de esta ultima.

2.4. PERFIL DEL CONTRATISTA

Una persona jurídica del orden Municipal, que pertenece a la Rama Ejecutiva del Poder Público, Empresa de Economía Mixta denominada **TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA**, que en términos definidos por la Corte Constitucional apoyándose en la Ley 489 de 1998 es una Entidad descentralizada por servicios.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

2.5.1. TIPO DE CONTRATO

Contrato Interadministrativo

2.5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato será de un (1) mes contado a partir del perfeccionamiento de las partes, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal de 2013.

2.5.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Municipio de Pereira.

2.5.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Como valor de la transferencia de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SIETE PESOS M/CTE (\$88.126.007).**

El precio estipulado será pagado por **INFIPEREIRA** a el **TERMINAL** en un solo pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato.



c) FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo como fundamento la naturaleza del contrato y las partes intervinientes, se considera que la modalidad de contratación a utilizar para lograr el objetivo de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 226 de 1995, es la definida en el Artículo 2º, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, esto es la de Contratación Directa, soportada en el decreto 734 de 2012 en su Artículo 3.7.1.1. dispone que "Las entidades señaladas en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora...". Asi mismo la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente modalidad de contratación, así como las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana.

- ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

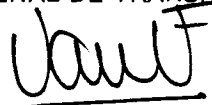
Por tratarse de un contrato interadministrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.1.8 del decreto 734 de 2013 - Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo-, "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, **en los interadministrativos**, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual se aplicarán las reglas previstas para la mínima cuantía."

De acuerdo a lo anterior, los riesgos que puedan originarse en desarrollo del contrato, se controlarán a través del supervisor designado por la entidad, quien velará por el cumplimiento del objeto y las cláusulas pactadas.

- RECOMENDACIÓN

De acuerdo con el presente estudio de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar, se recomienda suscribir el contrato interadministrativo cuyo objeto se define en el ítem 2.3. con el TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General


DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica Jurídica


ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

PROYECTO: LMAA



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 92

Fecha expedición 22/04/2013 Fecha vencimiento Valor Total **88.126.007,00**

Son: Ochenta Y Ocho Millones Ciento Veintiseis Mil Siete Pesos M/Cte.
Objeto **ADQUISICION DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA EN LA SOCIEDAD CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A. (8.99%)**

Observaciones

Nro. Disponibilidad 92

Rubro	241403—	Compra de Acciones	Valor	88.126.007,00
C. Costo	1104	Inversiones y Aportes Financieros		
Fondo	101	FONDOS COMUNES		

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el día 22/04/2013



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

09:27:51

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 46736172

Bogotá DC, 22 de mayo de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A. identificado(a) con NIT 891407901 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



1315331151 WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

09:25:36

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 46736059

Bogotá DC, 22 de mayo de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MARIO GRISALES SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 75050480 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 73 con corte a 1 de abril de 2013, hoy miércoles 22 de mayo de 2013, a las 9:21:33, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	891407901
No. Identificación R/L	75.050.480
Código de Verificación	1671837052013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

4122120

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

Expedición: 2013-05-17 09:18:37, Recibo No.G000041691, Operación No.01DS10517002 Pag. 1/9

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.

N.I.T.:891407901-2

DIRECCION COMERCIAL:CALLE 17 23 157

BARRIO COMERCIAL: TERMINAL

FAX COMERCIAL: 3116323

DOMICILIO : PEREIRA

TELEFONO COMERCIAL 1: 3116300

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CALLE 17 23 157

BARRIO NOTIFICACION: TERMINAL

MUNICIPIO JUDICIAL: PEREIRA

E-MAIL COMERCIAL:info@terminalpereira.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3116300

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00505304 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1987

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 19 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002833 DE NOTARIA SEGUNDA DE PEREIRA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1973 , INSCRITA EL 4 DE JULIO DE 1974 BAJO EL NUMERO 00740303 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA LIMITADA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000124 DE NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA DEL 24 DE ENERO DE 1984 , INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 1984 BAJO EL NUMERO 00000092 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Expedición: 2013-05-17 09:18:37, Recibo No.G000041691, Operación No.01DS10517002 Pag. 2/9

NOMBRE DE : TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA LIMITADA POR EL
DE : TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000124 DE NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA DEL 24 DE ENERO DE 1984 , INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 1984 BAJO EL NUMERO 00000092 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000733	1976/05/10	NOTARIA SEGUNDA	PER	00760324	1976/07/06
0003547	1978/12/05	NOTARIA TERCERA	PER	00780714	1978/12/28
0002804	1979/11/26	NOTARIA TERCERA	PER	00790704	1979/11/28
0002455	1980/10/03	NOTARIA TERCERA	PER	00800568	1980/10/06
0002456	1980/10/03	NOTARIA TERCERA	PER	00800569	1980/10/06
0002457	1980/10/03	NOTARIA TERCERA	PER	00800570	1980/10/06
0002554	1980/10/14	NOTARIA TERCERA	PER	00800733	1980/12/02
0003072	1980/12/10	NOTARIA TERCERA	PER	00800768	1980/12/19
0000124	1984/01/24	NOTARIA PRIMERA	PER	00000092	1984/02/03
0000124	1984/01/24	NOTARIA PRIMERA	PER	00840092	1984/02/03
0000765	1984/03/23	NOTARIA PRIMERA	PER	00840272	1984/03/28
0002828	1984/10/24	NOTARIA TERCERA	PER	00841374	1984/10/29
0000751	1986/03/06	NOTARIA TERCERA	PER	00860306	1986/04/09
0001697	1995/07/26	NOTARIA TERCERA	PER	00002607	1995/08/03
0004639	1997/10/22	NOTARIA PRIMERA	PER	00007244	1998/09/15
0001174	1998/03/17	NOTARIA PRIMERA	PER	00007245	1998/09/15
0004088	1998/09/10	NOTARIA PRIMERA	PER	00007247	1998/09/15
0003835	2000/09/20	NOTARIA PRIMERA	PER	00009973	2000/10/11
0006919	2006/12/18	ASAMBLEA		01008180	2006/12/22
0002579	2011/06/22	ASAMBLEA GENERAL		01020305	2011/11/02

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2053 .

CERTIFICA:

OBJETO Y FUNCIONES: LA SOCIEDAD TENDRA COMO PRINCIPAL OBJETO SOCIAL LO SIGUIENTE: 1. LA CONTRIBUCION A LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE TODO EL PAIS, EN ESPECIAL LOS DE LA CIUDAD DE PEREIRA Y SU AREA METROPOLITANA, ASI COMO ADELANTAR LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA ASEGURAR UN ADECUADO CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO. 2. LA CONSTRUCCION Y

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Expedición: 2013-05-17 09:18:37, Recibo No.G000041691, Operación No.01DS10517002 Pag. 3/9

EXPLOTACION DE TERMINALES DE TRANSPORTE SATELITES, MIXTOS Y DE CARGA QUE CON SU INFRAESTRUCTURA LA FINALIDAD EXPLICITA SERA LA DE CONCENTRAR Y ALOJAR AL TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS O DE CARGA POR CARRETERA. LA TERMINAL NO PRESTARA EL SERVICIO PUBLICO, ESTE RECAE DIRECTAMENTE SOBRE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS. 3. ASEGURAR UNA ADECUADA ADMINISTRACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR. 4. DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES PODRA REALIZAR LA CONSTRUCCION, ENAJENACION, POSEER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR LAS AREAS COMERCIALES, ESIDENDALES, HOTELERAS Y DE PARQUEADEROS. PODRA DEFINIR EL USO Y DESTINO Y COORDINAR LOS BIENES DENTRO DE LOS EDIFICIOS QUE SEA COPROPIETARIO, LOS SERVICIOS QUE ALLI SE PRESTEN COMO LOS FINANCIEROS, TURISTICOS, DE RECREACION, ALIMENTACION, CULTURALES, RELIGIOSOS, DE SALUD, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS, DE COMUNICACIONES, ENCOMIENDAS, VEHICULARES, ENTRE OTROS, ESPECIALMENTE, TODOS LOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS CONEXOS AL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, EL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, LOS AUTOMOTORES Y PARA LOS PASAJEROS. 5. ORGANIZAR EL SERVICIO DE BUSES Y TAXIS, CONTROLAR Y REALIZAR VENTA DE TIQUETES. 6. REALIZAR LAS OPERACIONES BANCARIAS Y BURSATILES Y EN ESPECIAL LA NEGOCIACION DE TITULOS VALORES QUE A CRITERIO DE LA ADMINISTRACION SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA RENTABILIDAD FINANCIERA DE LOS EXCEDENTES DE TESORERIA. 7. ESTUDIAR, PROMOVER, CONSTRUIR, EXPLOTAR, ARTICULAR Y COMPLEMENTAR LOS DIVERSOS SISTEMAS DE TRANSPORTE. ASI MISMO, ADMINISTRAR DEPOSITOS DE BUSES, PARQUEADEROS, TALLERES DE CONVERSION, LAVADEROS DE AUTOS, MONTALLANTAS, ESTACIONES DE SERVICIO VEHICULAR, ISLAS DE GAS NATURAL VEHICULAR, ADELANTAR PROYECTOS DE MASIFICACION DE GAS NATURAL VEHICULAR, Y LAS DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO. 8. CONTROLAR, VERIFICAR Y REALIZAR EL COBRO DE LAS TASAS DE USO, LAS RUTAS DE ACCESO MUNICIPAL DE LOS BUSES Y VEHICULOS INTERMUNICIPALES, EN APLICACION DE LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS QUE ESPECIFICAMENTE REGULEN LA MATERIA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONTEMPLADAS EN EL CODIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y EN EL MANUAL OPERATIVO DE LA ENTIDAD. 9. CONSTRUIR, USAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO, ADQUIRIR A TITULO ONEROSO O GRATUITO BIENES INMUEBLES O MUEBLES, O ENAJENAR, LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. 10. COMERCIALIZAR LOS BIENES INMUEBLES PERMITIDOS DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. 11. OBTENER CONCESIONES O PRIVILEGIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PATENTES DE INVENCION, MARCAS Y DIBUJOS INDUSTRIALES Y EXPLOTARLOS. 12. DESARROLLAR TODO TIPO DE CONTRATO O ASOCIARSE O FORMAR CONSORCIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PRESTADORAS DE TRANSPORTE PUBLICO O QUE TENGAN POR OBJETO ACTIVIDADES SIMILARES, COMPLEMENTARIAS O CONEXAS CON LA SOCIEDAD, CON EL FIN DE CONSERVAR UNIVERSALIDAD, CALIDAD Y EFICACIA EN LA PRESTACION DEL TRANSPORTE PUBLICO. 13. ELECUTAR

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Expedición: 2013-05-17 09:18:37, Recibo No.G000041691, Operación No.01DS10517002 Pag. 4/9

CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERES, PARA LA SOCIEDAD COMO DE LA SOCIEDAD PARA CON TERCEROS, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE INTERMEDIACION FINANCIERA POR PARTE DE LA TERMINAL Y TENIENDO EN CUENTA DE SER NECESARIO EL CUPO DE ENDEUDAMIENTO QUE LE SEA ASIGNADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 14. PROMOCIONAR, VENDER INCLUSIVE CON FINANCIACION BIENES Y SERVICIOS QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. 15. PODRA REALIZAR ALIANZAS ESTRATEGICAS, ASOCIACIONES A RIESGO COMPARTIDO Y SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONVENIO O CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL, QUE LE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO; PARTICIPAR EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION, INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO, EN LOS CAMPOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO, QUE CONSTITUYEN SU OBJETO Y SUSCRIBIR CONVENIOS PARA OFRECER O RECIBIR COOPERACION TECNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA; Y EN GENERAL. TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL O SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. 16. ESTABLECER POLITICAS Y PROPOSITOS QUE SIRVAN AL BIEN COMUN, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION NACIONAL, (ARTICULO 334 DE LA CN) PARA DESEMPEÑAR COMO EMPRESA EL COMPROMISO CORRECTOR DE LA DESIGUALDAD SOCIAL EXISTENTE CUMPLIENDO CON LA EXIGENCIA DE SU PERFIL ECONOMICO, UN MERCADO PERFIL SOCIAL. PARAGRAFO: LA ENUMERACION QUE PRECEDE NO ES TAXATIVA, PUES DE ACUERDO CON EL CODIGO DE COMERCIO, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES EXTRANJERAS, TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, ASI COMO LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS, O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE SU EXISTENCIA Y ACTIVIDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$1,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES:130,000,000.00
VALOR NOMINAL :\$10.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$1,283,500,260.00
NO. DE ACCIONES:128,350,026.00
VALOR NOMINAL :\$10.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$1,283,500,260.00
NO. DE ACCIONES:128,350,026.00
VALOR NOMINAL :\$10.00

CERTIFICA:

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

Expedición: 2013-05-17 09:18:37, Recibo No.G000041691, Operación No.01DS10517002 Pag. 5/9

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000062 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01027165 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA N.I.T.09001200450 (INFIPEREIRA)	
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA N.I.T.09001200450 (INFIPEREIRA)	
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA N.I.T.09001200450 (INFIPEREIRA)	
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA MINISTERIO DE TRANSPORTE	N.I.T.00899999055
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE N.I.T.08000199221 RISARALDA INFIDER	

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000062 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01027165 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA N.I.T.09001200450 (INFIPEREIRA)	
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA N.I.T.09001200450 (INFIPEREIRA)	
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA N.I.T.09001200450 (INFIPEREIRA)	
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA MINISTERIO DE TRANSPORTE	N.I.T.00899999055
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE N.I.T.08000199221 RISARALDA INFIDER	

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Expedición: 2013-05-17 09:18:37, Recibo No.G000041691, Operación No.01DS10517002 Pag. 6/9

QUE POR ACTA NO. 006-201 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 24 DE JUNIO DE 2011 , INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01019533 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GRISALES SANCHEZ CARLOS MARIO	C.C.00075050480
SUPLENTE DEL GERENTE	
POSADA HOYOS JORGE IVAN	C.C.00009816464

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL. GERENTE: LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UN GERENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES. ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS Y TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. DEBERA EJECUTAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y POLITICAS TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, Y POR LA JUNTA DIRECTIVA. NOMBRAMIENTO DEL GERENTE: TANTO EL GERENTE, COMO SU SUPLENTE, SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA JUNTA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, O REELEGIRLOS. FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. 2. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 3. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 4. NOMBRAR, CONTRATAR, ORIENTAR Y REMOVER DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES, EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD, EL CUAL ESTARA BAJO SU INMEDIATA SUBORDINACION E INSPECCION, SEGUN DELEGACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES O INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 6. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 7. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 8. CUMPLIR LAS ORDENES O

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Expedición: 2013-05-17 09:18:37, Recibo No.G000041691, Operación No.01DS10517002 Pag. 7/9

INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNDAMENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 10. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, TENDRA ATRIBUCIONES PARA CONTRATAR, VENDER, ARRENDAR, CEDER, ADQUIRIR CREDITOS, OTORGAR GARANTIAS Y, EN FIN, PARA COMPROMETER A LA EMPRESA HASTA POR CIENTO VEINTIOCHO (128) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES. TODA OPERACION QUE SUPERE ESTA CUANTIA REQUERIRA LA APROBACION PREVIA POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11. CONSTITUIR LOS APODERADOS ESPECIALES PARA QUE LA SOCIEDAD ADELANTE SATISFACTORIAMENTE LOS TRAMITES O PROCESOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES EN LOS CUALES LA SOCIEDAD TUVIERE INTERES. DESIGNAR LOS ARBITROS EN LOS CASOS QUE EXISTAN CONTROVERSAS, EN LAS QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD, SOMETIENDOSE A UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO. 12. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA, LAS LEYES, NORMAS, LOS ESTATUTOS Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 13. PREPARAR Y PRESENTAR LOS PROYECTOS QUE SOBRE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA LE SEAN ENCOMENDADOS O SOLICITADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 14. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LAS MEDIDAS DE ORDEN TECNICO, ADMINISTRATIVO, OPERACIONAL, FINANCIERO, ECONOMICO Y JURIDICO QUE ESTIME PERTINENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 15. DELEGAR ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES DE CONFORMIDAD CON LAS AUTORIZACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 16. PROVEER EL OPORTUNO RECAUDO DE LOS INGRESOS, ORDENAR LOS GASTOS Y EN GENERAL, DIRIGIR LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LAS PRESCRIPCIONES DE LEY, REGLAMENTOS, DISPOSICIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA. 17. VELAR POR LA CORRECTA APLICACION DE LOS FONDOS, EL DEBIDO MANTENIMIENTO Y UTILIZACION DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. 18. DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SENALEN LAS LEYES, LOS PRESENTES ESTATUTOS, Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS RELACIONADAS CON LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD QUE NO ESTEN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A OTRA AUTORIDAD. CUANDO LA GERENCIA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS, HAYA DE REALIZAR NEGOCIOS O CONTRATOS QUE LIMITEN EN UNA U OTRA FORMA LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD, DEBERA INFORMARLO A LA JUNTA DIRECTIVA Y TENER APROBACION DE ESE ORGANO, PARA REALIZAR LA TRANSACCION O CONTRATO. 19. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE CARACTER ESPECIAL PARA LA DESTINACION DE LOS BIENES, QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN AL ARTICULO 110 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, PARA TODO LO CUAL REQUERIRA APROBACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 20. CONTROLAR, VERIFICAR Y COORDINAR EL PAGO DE LAS TASAS DE USO LA VENTA DE TIQUETES, EL

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Expedición: 2013-05-17 09:18:37, Recibo No.G000041691, Operación No.01DS10517002 Pag. 8/9

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNAS Y EXTERNAS DE TRANSITO, LAS RUTAS DE ACCESO MUNICIPAL DE LOS BUSES Y VEHICULOS INTERMUNICIPALES, EN APLICACION DE LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS QUE ESPECIFICAMENTE REGULEN LA MATERIA Y EL MANUAL OPERATIVO. 21. ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA TERMINAL Y VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN LA COPROPIEDAD. 22. RENDIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE U ORGANISMOS COMPETENTES DE CONTROL, LOS INFORMES PARTICULARES Y PERIODICOS QUE SE SOLICITEN SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000061 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 30 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 16 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01019038 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL-TP.111320-T MEJIA ANICHARICO CESAR AUGUSTO	C.C.00019159144
REVISORA FISCAL SUPLENTE-MP.11145-T RODRIGUEZ SERRANO BLANCA DORIS	C.C.00024495163

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.


06353303

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$24,600.00

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Expedición: 2013-05-17 09:18:37, Recibo No.G000041691, Operación No.01DS10517002 Pag. 9/9

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom, positioned above a horizontal line.

C

C



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <u>Terminal de Transportes de Pereira S.A.</u>					
SIGLA <u>TRP</u>		NIT No.			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:			
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL <input type="checkbox"/> DPTL <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MFL <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <u>cuales Mista</u>		TIPO <input type="checkbox"/> MERA <input type="checkbox"/> RESPALDO			
CLASE <input type="checkbox"/> MERA <input type="checkbox"/> RESPALDO					
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS <u>Colombia</u>		DEPARTAMENTO <u>Risaraldá</u>			
MUNICIPIO <u>Pereira</u>		DIRECCIÓN <u>Calle 17 No. 23-157</u>			
TELÉFONOS <u>3116300</u>		FAX <u>3116323</u>			
		APARTADO AEREO			
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD:					
<u>1</u>	<u>Servir de alojamiento a las empresas</u>	<u>2</u>			
<u>3</u>	<u>de Transporte</u>	<u>4</u>			
<u>5</u>		<u>6</u>			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO <u>Gonzales</u>		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA <u>Sanchez</u> NOMBRES <u>Carlos Mario</u>			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE		<u>75050480</u>		<input checked="" type="checkbox"/> Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA				FECHA DE OTORGAMIENTO	
INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN Y SUMINISTRO DE SERVICIOS PRESENTADA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE				FECHA Y FIRMA	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **75.050.480**
GRISALES SANCHEZ

APELLIDOS
CARLOS MARIO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAY-1979**

ITAGUI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-AGO-1997 AGUADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2402500-00132331-M-0075050480-20081130 0007184555A 1 3D428149



PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

Yo, CARLOS MARIO GRISALES SANCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 75.050.480 expedida en Aguadas (Caldas) en mi calidad de contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los lineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de Junta Directiva N°014 del 9 de septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.

FIRMA



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 1 3

Actualización de oficio

4. Número de formulario

14220223287



(415)7707212489984(8020) 0000014220223287

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 9 1 4 0 7 9 0 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.

36. Nombre comercial:

TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Risaralda

40. Ciudad/Municipio:

Pereira

0 0 1

41. Dirección

CL 17 23 157

42. Correo electrónico:

info@terminalpereira.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 2 1 5 8 3 4

45. Teléfono 2:

3 2 1 5 8 4 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código:

5 2 2 1

47. Fecha inicio actividad:

1 9 7 4 0 7 0 4

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1

2

51. Código

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
3	5	7	8	9	1	1	1	3	1	4							

03- Impuesto al patrimonio

11- Ventas régimen común

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

13- Gran contribuyente

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

57. Modo

58. CPC

2

3

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 3 0 1 0 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA

985. Cargo: Gestor II

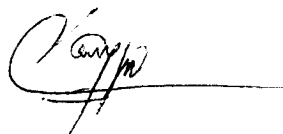
TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA SA
NIT.891.407.901-2

**CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES
PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

En mi Calidad de Revisor Fiscal de la empresa TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA SA. Identificada con NIT 891.407.901-2, me permito certificar que a la fecha de hoy la citada sociedad se encuentra a Paz y Salvo, en lo referente a Aportes a la Seguridad Social, Pensión, Salud y Riesgos Laborales, como también en lo referente a Aportes Parafiscales y todo lo exigido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828 del 2003.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para efectos de garantizar el cumplimiento de normas legales en materia de Seguridad Social.

Para constancia se firma en Pereira a los Veintidós días (22) de Mayo de dos mil trece (2013).



CESAR AUGUSTO MEJIA A.
Revisor Fiscal T.P. 11320-T

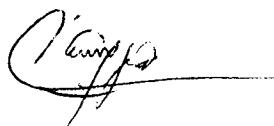
TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA SA
NIT.891.407.901-2

**CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES
PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

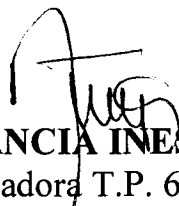
En nuestra Calidad de Revisor Fiscal y Contador de la empresa TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA SA. Identificada con NIT 891.407.901-2, nos permitimos certificar que a la fecha de hoy la citada sociedad se encuentra a Paz y Salvo, en lo referente a Aportes a la Seguridad Social, Pensión, Salud y Riesgos Laborales, como también en lo referente a Aportes Parafiscales y todo lo exigido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con el Artículo 1º de la Ley 828 del 2003.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para efectos de garantizar el cumplimiento de normas legales en materia de Seguridad Social.

Para constancia se firma en Pereira a los Veintidós (22) de Mayo de dos mil trece (2013).



CESAR AUGUSTO MEJIA A.
Revisor Fiscal T.P. 11320-T



FRANCIA INES GRAJALES M.
Contadora T.P. 64937-T

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCION Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado Digital N° 906317



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

1790765_PN:906317

CERTIFICA A
A QUIEN PUEDA INTERESAR

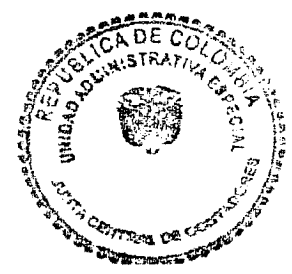
Que el Contador Público CESAR AUGUSTO MEJIA ANICHARICO identificado con la Cédula N 19159144 de BOGOTA D.C. y Tarjeta Profesional N° 11320-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * * * *

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Marzo de 2013 con vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.
Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE
ACUERDO A LA :
LEY 527 DE 1999
(agosto 18) Art. 28
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000
DECRETO 1747 DEL 2000
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES
Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: 906317
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

Republica de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO.**

11320-T

**CESAR AUGUSTO
 MEJIA ANICIBARRICO**
 C.C. 19.158.144

**RESOLUCION INSCRIPCION 1585-T FECHA 2-X-84
 UNIVERSIDAD DEL QUINDIO**

Presidente:  00018855

Cesar Augusto Mejia Anicibarrico

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Certificado Digital N° 906913



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
CERTIFICA A

1791377_PN:906913

Que el Contador Público FRANCIA INES GRAJALES MAZO identificado con la Cédula N 42093228
de PEREIRA (RIS) y Tarjeta Profesional N 64967-T SI tiene vigente su inscripción
en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * * * *

Dado en BOGOTÁ a los 14 días del mes de Marzo de 2013 con vigencia de tres (3) meses,
contados a partir de la fecha de su expedición.
Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente página:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE
ACUERDO A LA :
LEY 527 DE 1999
(agosto 18) Art. 28
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000
DECRETO 1747 DEL 2000
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES
Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede
consultar en la siguiente página digitando el número del certificado: 906913
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

64967-T

FRANCIA INES
GRAJALES MAZO
C.C. 4293228
RESOLUCION INSCRIPCION 43
UNIVERSIDAD EURE

FECHA 27/05/99

Presidente 

00073494

COPIA DE LA TARJETA ORIGINAL

FIRMA DEL TITULAR 

022452

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



42093228



ACTA JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA No. 13

DICIEMBRE 03 DE 2012

ASISTENTES:

- DOCTOR: ENRIQUE VÁSQUEZ ZULETA. Alcalde de Pereira
- DOCTOR: ENRIQUE MILLÁN MEJÍA. Representante de los Gremios.
- DOCTOR: CARLOS ARTURO CARO. Secretario de Planeación Municipal
- DOCTOR: JORGE HERNÁN GAVIRIA. SubSecretario de Hacienda Municipal
- DOCTOR: JAVIER MONSALVE CASTRO. Gerente
- DOCTORA: DIANA VANESSA VILLA FRANCO. Directora Técnica Jurídica

INVITADOS:

- INGENIERO: JUAN PABLO SIERRA MARÍN. Director de Inversiones y créditos
- DOCTOR: ANDRÉS CHICA TORRES. Director Administrativo y Financiero.
- DOCTOR: GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI. Asesor externo.
- DOCTORA: DIANA MILENA OCAMPO BOTERO. Subdirectora Técnica

Siendo las 12:30m, se da inicio a la reunión con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de actas de Junta Directiva anteriores.
4. Informe de gerencia.
 - 4.1 Presentación de Estados Financieros a 31 de octubre de 2012.
 - 4.2 Informe sobre Disolución y Liquidación de MULTISERVICIOS.
 - 4.3 Informe del Contrato de Empréstito No.071 de 2011 suscrito con Cartago.
5. Aprobación del Manual de Operaciones Financieras.
6. Aprobación Código de Ética.
7. Modificación al Plan Estratégico de la entidad 2012-2015.
8. Compra de acciones del Terminal de Transporte en el Diagnosticentro.
9. Modificación del presupuesto.
10. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El doctor ENRIQUE VÁSQUEZ ZULETA. Alcalde de Pereira, Presidente, verifica que están presentes dos los miembros principales que conforman la Junta Directiva y de un suplente, luego hay quórum para deliberar y decidir.





2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente pone en consideración el orden del día, el cual es modificado, con el fin de excluir el numeral 6, 7 y 9.

Dicha orden del día con la modificación, es aprobado por unanimidad.

3. APROBACIÓN DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA ANTERIORES.

Teniendo en cuenta que no hay suficientes miembros de junta directiva que participaron en las reuniones anteriores, no pueden someterse a votación la aprobación de las mismas.

4. INFORME DE GERENCIA.

Para explicar los avances de las obras del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira se invita a la Dra Margarita Alzate, para que como articuladora del proyecto informe sobre la fase de construcción del parque, agrupado en un paquete de obras e interventoría con 10 procesos de obra civil, los cuales están publicados en el SECOP y son tramitados bajo la ley 80 de 1993.

La dra Margarita Alzate expone sobre los factores que están influyendo sobre la escogencia de los proponentes como lo son el conflicto de intereses, el K de contratación y las ventajas de las mypes y mypimes. Sin embargo se ha observado la pluralidad de oferentes en todos los procesos licitatorios.

Se anexa un cuadro de las obras donde se evidencia los procesos que se encuentran adelantando y el valor de las mismas.

Se ha implementado un módulo en el Sistema Financiero de INFIPEREIRA que recopila la información de todo el holding empresarial de la entidad para tener una información exacta del estado actual financiero de todas las empresas y tener siempre actualizado los datos que requieran los funcionarios de la entidad y los miembros de la Junta Directiva.

El Dr. Monsalve también socializa el Convenio de BANCOLDEX, por medio del cual se puso en marcha el convenio de bilingüismo que permitirá cumplir con la meta propuesta en el Plan de Desarrollo y avanzar así mismo en la consecución de la metas de INVEST IN PEREIRA tendientes a garantizar que la ciudad de Pereira sea un destino atractivo para la operación de BPO y KPO.

El gerente informa que a raíz de las facultades otorgadas al señor alcalde municipal para recomponer las juntas directivas de los establecimientos públicos de la ciudad, se determinó asignarle a INFIPEREIRA un puesto de junta directiva en el Aeropuerto Matecaña, lo cual permitirá hacer un seguimiento más efectivo al





desempeño de este establecimiento público. Agrega que recientemente se le solicitó al Aeropuerto Matecaña una proyección del flujo de caja del proyecto de modernización, dado que el mismo será financiado en parte con recursos de INFIPEREIRA.

Finalmente, informa a los miembros de la Junta acerca de la solicitud de crédito realizada por la sociedad INVERSIONES MEDICAS DEL RISARALDA S.A.S, actual propietaria de la Clínica Risaralda, advirtiendo que actualmente dicha solicitud se encuentra en estudio, solicitándoles documentación adicional para que para avanzar en el mismo.

4.1 Presentación de Estados Financieros a 31 de octubre de 2012.

La Doctora Diana Milena Ocampo hace una presentación de los estados financieros con corte a 31 de octubre los cuales se anexan y hacen parte integral de la presente acta.

4.2 Informe sobre Disolución y Liquidación de MULTISERVICIOS.

El Dr. Javier Monsalve presenta un informe sobre la situación actual de Multiservicios en Liquidación, haciendo énfasis en los siguientes aspectos:

- El 31 de octubre de 2012 la Asamblea General de Accionistas decretó la disolución y liquidación de la empresa.
- Se nombró como liquidadora a la Doctora Gabriela Jaramillo.
- Se fijó como plazo máximo de liquidación de la entidad noviembre de 2013.
- Se designó nueva junta directiva conformada por tres miembros con sus respectivos suplentes.
- Se acompañó a la Administración Municipal en los compromisos adquiridos con los representantes del Sindicato con el fin de conjurar la huelga de hambre.
- Se presentó el plan de supresión de cargos ante la Junta Directiva.
- Se presentará para las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal el proyecto de acuerdo para la destinación de los recursos de las zonas de permitido parqueo para atender el pasivo laboral de la compañía. Esta tasa servirá de fuente y garantía para el crédito que deberá otorgarse con el fin de pagar las indemnizaciones de manera inmediata y no afectar presupuestalmente el proyecto del PTFFP.



4.3 Informe del Contrato de Empréstito No.071 de 2011 suscrito con Cartago



En este punto el gerente por petición de los miembros de Junta presenta un informe del estado actual empréstito 071 de 2011 suscrito con el Municipio de Cartago, para lo cual manifiesta que:

Se suscribió Acta de acuerdo de modificación de las condiciones del Contrato 071 de 2011 el día 18 de octubre de 2012 donde se establecieron los siguientes acuerdos:

1. Modificar a partir del 18 de octubre de 2012 la tasa de interés inicialmente pactada por una tasa equivalente al IPC + 4.2% E.A. para el periodo de vigencia restante del contrato.
2. Extender el periodo de gracia inicial para el capital otorgado en el contrato por un término de tres (3) años contados a partir del 18 de octubre de 2012. En consecuencia de lo anterior el periodo de gracia se extenderá hasta el día 18 de octubre de 2015, fecha en la cual el Municipio de Cartago en calidad de deudor comenzará a amortizar el pago del capital de la deuda conforme a lo establecido en el contrato inicial. En consecuencia de lo anterior el periodo de amortización a capital otorgado en el contrato hasta el día 18 de julio de 2025, fecha en la cual se entenderá cancelado en su totalidad el empréstito.
3. El valor de la totalidad de los intereses causados al 18 de octubre 2012 y que no han sido cancelados por el Municipio de Cartago se pagará en doce (12) cuotas iguales trimestrales a partir del 18 de enero de 2013.
4. INFIPEREIRA se compromete y obliga a dar por terminado el proceso ejecutivo mixto instaurado en contra del Municipio de Cartago derivado del Contrato de Empréstito N° 71 de 2011. Así mismo, el Municipio de Cartago se compromete y obliga a no instaurar acción judicial alguna en contra de INFIPEREIRA con ocasión al Contrato de Empréstito N° 71 de 2011 y/o dar por terminado cualquier proceso judicial con relación al mismo.

Igualmente se debe tener en cuenta que no se ha desistido del proceso Ejecutivo en el Tribunal Contenciosos Administrativo del Valle.

5. Aprobación del Manual de Operaciones Financieras.





otros puntos que son de gran importancia para seguir desarrollando el objeto social de INFIPEREIRA.

La Junta Directiva consideró pertinente conservar su especialidad independiente al Manual de contratación ya que también se ocupa de las inversiones y captaciones y al someter a consideración de los miembros de junta, el manual es aprobado por unanimidad.

6. Compra de acciones del Terminal de Transporte en el Diagnosticentro.

El Dr Javier Monsalve hace un recuento sobre la situación actual del Diagnosticentro bajo la nueva reglamentación del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) donde se prohibió expresamente la suscripción de convenios interadministrativos entre sociedades de economía mixta y entidades públicas.

Ante la imposibilidad, el DIAGNOSTICENTRO (sociedad de economía mixta) por tener esta naturaleza estaría afectando sus ingresos en aproximadamente el 50% de ventas de combustible, teniendo en cuenta que la mayoría de los mismos provienen de la suscripción de dichos convenios. La reducción del 50% de los ingresos de combustible sumado a la posición fijada por el Ministerio de transporte con relación a la obligatoriedad de renovación del certificado de revisión técnico mecánica puede comprometer seriamente la viabilidad de dicha empresa, incluso afectando el servicio al empréstito otorgado por INFIPEREIRA.

Es por lo anterior que se requiere modificar la naturaleza jurídica del DIAGNOSTICENTRO para que su composición accionaria sea ciento por ciento de capital público, lo que le permitiría suscribir nuevamente este tipo de convenios y suministrar combustible directamente a entidades del orden municipal y departamental.

En consecuencia de lo anterior el gerente de INFIPEREIRA solicita autorización a la junta directiva para realizar oferta de adquisición de la totalidad de la participación accionaria que posee la sociedad TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A. en el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A., previa realización del avalúo respectivo. Al respecto y luego de una amplia discusión, la junta directiva por unanimidad solicita que de realizarse la operación de adquisición de la participación del TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A. en la sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A. por parte de INFIPEREIRA deben adoptarse de manera inmediata las recomendaciones realizadas por la ESAP en dicha entidad, así como todas aquellas medidas que tiendan a mantener su sostenibilidad en el tiempo. Con la anterior recomendación realizada por la junta directiva y puesta en consideración la autorización solicitada por el gerente, esta es aprobada por unanimidad. En consecuencia, se autoriza al gerente de INFIPEREIRA a realizar





oferta de adquisición del 100% de la participación accionaria que posee la sociedad TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A. en el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A., previa realización de la valoración respectiva.

Agotado el orden del día se levanta la sesión siendo las 2:30pm.

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Presidente

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Secretaria Técnica



	<p style="text-align: center;">OFICIO</p>	<p>FECHA DE VIGENCIA: OCT 7 DE 2010</p>
		<p>VERSION: 03</p>
		<p>Página 1 de 2</p>

Pereira, 21 de marzo de 2013

Doctor
DARIO FERNANDO ACOSTA CHAMORRO
Gerente
Diagnosticentro
Ciudad

ASUNTO: Venta Acciones

Según lo acordado en Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 20 de marzo de 2013, como consta en el Acta No. 063, se autorizó la venta de las acciones que tiene la Terminal de Transportes de Pereira S.A., en la Sociedad Anónima de Economía Mixta **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.** Por tanto se le informa en su condición de Gerente de dicha entidad, para que adelante el procedimiento legal de enajenación accionaria el cual se destaca en el artículo 12 de sus Estatutos, elevados en escritura pública # 4442 del 29/12/2001 de la Notaría Única de Dosquebradas.

Una vez se lleve a cabo dicho procedimiento sirvase hacer el registro en el libro de acciones sobre la venta, teniendo en cuenta que nuestra participación accionaria es del **8.99%** y el valor total de las acciones a la fecha de venta es de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SIETE PESOS \$ 88.126.007**, vale resaltar que nuestro interés es vender de contado.

Calle 17 No. 23-157
Teléfonos: 3215834 / 35 / 46
Fax: 3215846
E-mail: info@terminalpereira.com
Web: www.terminalpereira.com
Pereira - Risaralda

Un Mejor Partir. Un Mejor Llegar



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



TERMINAL DE
TRANSPORTES
DE PEREIRA S.A.

OFICIO

FECHA DE
VIGENCIA: OCT 7
DE 2010

VERSION: 03

Página 1 de 2


ASUNTO: Venta Acciones Diagnosticentro

Cordial Saludo;

CMG
CARLOS MARIO GRISALES SANCHEZ
Gerente

G. E. Guevara S.
GLORIA STELLA GUEVARA S
Secretaria

Adriana F. Lopez
Vo.Bo. **ADRIANA FERNANDEZ LOPEZ**
Asesora Jurídica


Diagnosticentro
Pereira - Risaralda

RECIBIDO POR: *LIVIANA SALDARRIENA*

HORA: *9:30 A.M.*

FECHA: *21 MAR 2013*

PARA: *GERENTE*

CANTIDAD: *DOS (?)*

Calle 17 No. 23-157
Teléfonos: 3215834 / 35 / 46
Fax: 3215846
E-mail: info@terminalperreira.com
Web: www.terminalperreira.com
Pereira - Risaralda

Un Mejor Partir. Un Mejor Llegar





DiagnosticoCentro

Instituto Técnico Mecánica y de Carros
Estación de Servicio Cuba

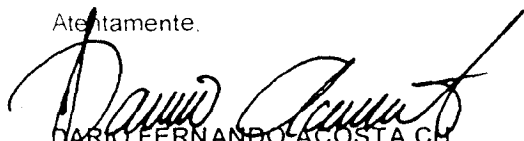
Pereira, Marzo 22 de 2013

Señores Socios
Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.
Att. Dr. Javier Monsalve Castro
Representante de INFIPEREIRA
Att. Ing. Adán Silvestre Gutiérrez
Representante Ministerio de Transporte
Att. Ing. Guillermo León Valencia
Representante INFIDER
Dr. Diego Ramos Castaño
Representante Municipio de Dosquebradas

ASUNTO: DERECHO DE PREFERENCIA

En calidad de Gerente del Centro de Diagnostico Automotor de Risaralda S.A., me permito informarles, que mediante comunicación escrita de fecha 21 de Marzo de 2013, el Gerente del Terminal de Transportes de Pereira S..A. me informo la decisión tomada por la Asamblea General de Accionistas de dicha sociedad de vender las acciones que tienen en la Sociedad Anónima Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A., la venta es del 8.99 % de acciones y por un valor total de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SIETE PESOS MCTE (\$88.126.007), venta de contado, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo decimosegundo de la escritura 4442 de Diciembre 29 de 2001 de la Notaría Única de Dosquebradas, me permito dejar a su conocimiento la oferta del Terminal de Transportes, informándoles que disponen de treinta (30) días para ejercer individualmente el Derecho de Preferencia y por consiguiente de adquisición de las Acciones ofrecidas.

Ateñtamente,



DARIO FERNANDO ACOSTA CH.
Gerente

Pereira S

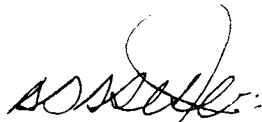
Pereira, 01 de Abril de 2013

Doctor
DARIO FERNANDO ACOSTA CH.
Gerente
Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A
Pereira

Asunto: RESPUESTA A SU OFICIO DE DERECHO PREFERENCIAL

En calidad de Socio del Centro de Diagnostico Automotor de Risaralda S.A., y atendiendo los Artículos 11 y 12 de la Escritura Pública Número 4442 de Diciembre 29 de 2001, y atendiendo su comunicación de fecha 22 de Marzo de 2013, me permito informar que no nos asiste interés en adquirir las acciones ofrecidas por el Terminal de transportes de Pereira.

Atentamente,



ADAN SILVESTRE GUTIERREZ
Representante del Ministerio de Transportes

Pereira, 02 de Abril de 2013

Doctor

DARIO FERNANDO ACOSTA CH.

Gerente

Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A

Pereira

Asunto: **RESPUESTA A SU OFICIO DE DERECHO
PREFERENCIAL**

En calidad de Socio del Centro de Diagnostico Automotor de Risaralda S.A., y atendiendo los Artículos 11 y 12 de la Escritura Pública Número 4442 de Diciembre 29 de 2001, y atendiendo su comunicación de fecha 22 de Marzo de 2013, me permito informar que no nos asiste interés en adquirir las acciones ofrecidas por el Terminal de transportes de Pereira.

Atentamente,



GUILLERMO LEON VALENCIA

Representante del INFIDER

Pereira. 03 de Abril de 2013

Doctor

DARIO FERNANDO ACOSTA CH.

Gerente

Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A

Pereira

Asunto: **RESPUESTA A SU OFICIO DE DERECHO PREFERENCIAL**

En calidad de Socio del Centro de Diagnostico Automotor de Risaralda S.A., y atendiendo los Artículos 11 y 12 de la Escritura Pública Número 4442 de Diciembre 29 de 2001, y atendiendo su comunicación de fecha 22 de Marzo de 2013, me permito informar que no nos asiste interés en adquirir las acciones ofrecidas por el Terminal de transportes de Pereira.

Atentamente,


DIEGO RAMOS CASTAÑO
Representante del Municipio de Dosquebradas



Pereira, 03 de Abril de 2013

Doctor
DARIO FERNANDO ACOSTA CH.
Gerente
Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A
Pereira

Asunto: **RESPUESTA A SU OFICIO DE DERECHO PREFERENCIAL**

En calidad de Socio del Centro de Diagnostico Automotor de Risaralda S.A., y atendiendo los Artículos 11 y 12 de la Escritura Pública Número 4442 de Diciembre 29 de 2001, y atendiendo su comunicación de fecha 22 de Marzo de 2013, me permito informar que estamos interesados en adquirir las acciones ofrecidas por el Terminal de transportes de Pereira, por valor de \$88.126.007 y se cancelarán de contado.

Por lo tanto, sírvase en consecuencia registrar en el Libro de Accionistas la adquisición de estas Acciones, previo la celebración de contrato de compra de Acciones que realizaremos y firmaremos, para luego ser remitidas a la Gerencia que usted representa.

Atentamente.


JAVIER MONSALVE CASTRO
Representante de INFIPEREIRA

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
DE RISARALDA S.A.



DiagnosticoCentro
Experiencia que lo respalda en su ruta
Av. Sur Entrada a Cuba

Valoración Como Negocio en Marcha
Informe Final

ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

Enero de 2013



**CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE RISARALDA**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. LA EMPRESA.....	6
2.1. RESEÑA HISTÓRICA.....	6
2.2. MISIÓN.....	7
2.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	7
2.4 ACCIONISTAS.....	8
3. NORMATIVIDAD.....	9
4. OFERTA.....	11
5. BALANCE GENERAL.....	12
5.1. COMPOSICIÓN DEL ACTIVO.....	12
5.2. APALANCAMIENTO.....	12
5.3. ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO.....	13
5.4. CAPITAL DE TRABAJO.....	14
6. ESTADO DE RESULTADOS.....	16
6.1. INGRESOS, COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES.....	16
6.2. RESULTADOS DEL EJERCICIO.....	17
7. INDICADORES FINANCIEROS.....	19
7.1. LIQUIDEZ.....	19
7.2. ENDEUDAMIENTO.....	19
7.3. RENTABILIDAD.....	20



**CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE RISARALDA**

7.4. EVA (Valor Económico Agregado)	20
8. TENDENCIAS	22
9. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	24
9.1. SUPUESTOS DE VALORIZACIÓN	24
9.2. PROYECCIÓN ESTADO DE RESULTADOS	34
9.3. FLUJO DE CAJA LIBRE	38
9.4. COSTO PROMEDIO PONDERADO DE CAPITAL (WACC)	40
9.5. ESCENARIOS DE ANÁLISIS	41



1. INTRODUCCIÓN

La valoración de empresas, en la actualidad, es un tema de mucha pertinencia en el contexto de quienes gerencian una empresa, para sus inversionistas y proveedores, y para quienes aplican políticas de privatización y/o nacionalización, o bien, para tomar decisiones sobre alianzas y cooperaciones entre empresas, fusiones y reorganizaciones.

La actividad de valoración de empresas en sentido amplio, no sólo se está extendiendo, sino que lo hace a gran velocidad. Las necesidades de valoración de empresas son ya muy numerosas: fusiones, adquisiciones, fijación de precios de adquisición, determinación de capitales a asegurar, liquidación y reorganización de empresas, litigios y acuerdos de compra-venta. Adicionalmente, la implementación generalizada de las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) y el desarrollo creciente del Private Equity (activos consistentes en valores de renta variable en la operación de las empresas que no cotizan en una bolsa de valores) y el Capital Riesgo (forma de financiar empresas que están naciendo y que no tienen un historial que permita confiar en sus resultados) potenciarán, en un próximo futuro, esta actividad en el ámbito de la mediana y pequeña empresa.

Quienes gerencian la empresa pueden estar interesados en medir el grado de eficiencia de su gestión, la cual puede consolidarse estableciendo un estándar de precios de los valores que representan el capital social de la empresa (en una compañía anónima serían las acciones ordinarias o comunes), y para ello, es necesario determinar el valor razonable de las acciones de la empresa bajo el nivel de eficacia mínimo deseado por la gerencia. También la gerencia requiere evaluar las decisiones sobre estructura y costo de capital de la empresa.

La valuación empresarial para el inversionista, si la empresa no cotiza en bolsa, es necesaria para medir el valor económico actual de su riqueza, la cual al contrarrestarla con los requerimientos mínimos deseados, le proporciona información para evaluar decisiones en torno a si se mantiene en el negocio o simplemente se retira (vende o se asocia).

Para quienes aplican políticas de privatización o nacionalización, para fusiones, reorganizaciones, precio inicial de cotización bursátil, entre otros, la valuación es vital a fin de fijar los precios de referencia, a partir de los cuales se busca el mejor postor o condiciones mínimas deseadas, mientras que para los inversionistas que compiten para adquirir una empresa en vías de privatización, es importante para evaluar si las condiciones de venta responden a sus expectativas de tasas mínimas exigidas.



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA

Sin embargo en el mundo de los negocios existe una pregunta muy importante cuya respuesta genera toda clase de opiniones porque involucra una serie de factores internos y externos, tangibles e intangibles, económicos, sociales, tecnológicos, productivos, laborales, legales, de mercado y es "¿CUANTO VALE LA EMPRESA?".

El valor comercial de un negocio se debe tener presente en cualquier situación pero se hace indispensable en ciertos casos como ingreso o retiro de socios de entidades no inscritas en la bolsa de valores y en general, en transacciones de compraventa: en la evaluación de la gestión de la administración cuando el objetivo básico de los propietarios es maximizar el valor que la empresa tiene para ellos.

Para darle el valor a un negocio se puede recurrir a elementos cuantitativos y cualitativos, partiendo de aquellos cuantificables como son el balance general, estado de resultados, la información sobre proyección de ingresos y costos. La información contable tiene como característica el agrupar cuentas cuya cifra son una combinación entre el pasado, presente y futuro; por lo tanto la cantidad que arroja como resultado no puede ser el valor comercial de la empresa; *el valor comercial del negocio vale por su capacidad de regenerar beneficios futuros*, sumado a lo que posee en un momento determinado, es decir, un negocio vale por sus activos netos más el valor presente de sus beneficios futuros.

Por lo cual, para valorar una empresa es necesario combinar los conocimientos de ingeniería financiera, contabilidad, administración de negocios, economía, derecho y otras profesiones, y la mejor forma de hacerlo es proyectar los flujos de caja futuros a fin de determinar la generación de efectivo y dar a conocer al inversionista la recuperación de su capital.

El desarrollo del presente documento se fundamenta en los alcances del contrato No. 005 de 2013: Realizar al asesoría financiera conforme a la normatividad comercial y financiera establecida, Realizar el análisis de los estados financieros de la empresa del periodo 2007 al 2012, realizar las proyecciones de ingresos y gastos con el fin de construir el flujo de caja libre para los periodos 2013 al 2022 y valorar la empresa en forma integral conjugando valores patrimoniales con flujos de caja, con el fin de medir desde dos ópticas diferentes, su visión estática y dinámica, esta última como creadora de valor.

El desarrollo de los alcances se solicito información al Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A e Instituto de Transito de Pereira, para las proyecciones realizadas se fundamentaron: en el análisis histórico de las cifras, registros del DANE, análisis del sector (cifras e indicadores), el Banco de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA

2. LA EMPRESA

2.1 RESEÑA HISTORICA¹

En el año de 1986, el Gobierno Nacional crea el Certificado de Movilización, que tenía como objeto inicial la revisión técnico-mecánica de automotores mediante la explotación y construcción de Centros de Diagnósticos preventivos; inicialmente este servicio lo ofrecían las servitecas particulares

Mediante escritura pública No. 1334 del 25 de Abril de 1986 se constituye el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA LIMITADA**, como una sociedad de economía mixta del orden Departamental, cuyo objeto fue la verificación del estado técnico-mecánico e higiénico del parque automotor e inicialmente tendrían el servicio: Pereira, Dosquebradas, La Virginia y Santa Rosa de Cabal.

Posteriormente, se hace una reforma social al CDAR, modificando sus estatutos, aumenta el capital e ingresan nuevos socios, quedando conformado por: El Instituto Nacional de Transporte INTRA, Valorización Municipal, Gobernación de Risaralda, Instituto Departamental de Tránsito y Transportes de Pereira, Inspección de Tránsito de Dosquebradas, Municipio de Pereira.

La empresa empezó a ampliar sus servicios significativamente a partir del año 1994, con la Revisión Técnico-Mecánica a Motocicletas, construcción de la Estación de Servicio Cuba, Programa Sistematizado de Pago de Impuestos para los Vehículos Matriculados en el Municipio de Pereira

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria No. 069 del Octubre de 2001, se autoriza la transformación de la Sociedad y mediante Escritura Pública No. 4444 del 29 de Diciembre del mismo año, la empresa pasa a ser una Sociedad Anónima con un capital autorizado de \$1.000 millones de pesos y un capital suscrito y pagado de \$895.5 millones.

El Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A. es una compañía comercial, del tipo de las anónimas de nacionalidad colombiana, de economía mixta del orden departamental descentralizado de segundo grado y con una composición accionaria de más del 90% en cabeza del estado.



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA

2.2 MISIÓN¹

Contribuir a la seguridad vial y conservación del medio ambiente a través de asesorías, revisiones técnico mecánicas, verificación de emisión de gases contaminantes producidos por fuentes móviles y la prestación de servicios integrales para los vehículos. Así mismo, la comercialización de productos derivados del petróleo, generando condiciones de bienestar social con un personal altamente calificado, bajo unos principios básicos de calidad, confiabilidad, oportunidad y responsabilidad.

2.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES¹

- Contribuir a la solución de los problemas de tránsito y transportes en el Departamento de Risaralda, así como adelantar los programas necesarios para asegurar un adecuado control preventivo sobre el sistema vehicular.
- Diagnosticar el estado general Técnico Mecánico y de Gases de los Vehículos.
- Comercializar combustibles y lubricantes
- Ofrecer el servicio de sistematización, asesoría y orientación del contribuyente en el proceso de recaudo del impuesto de vehículos.
- Recaudar, analizar y procesar toda clase de información relacionada con el parque automotor, y ofrecer estos servicios a entidades estatales de tránsito, centro de investigación, empresas de seguros, empresas de transporte y en general a quien requiera de esta clase de servicios.



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA

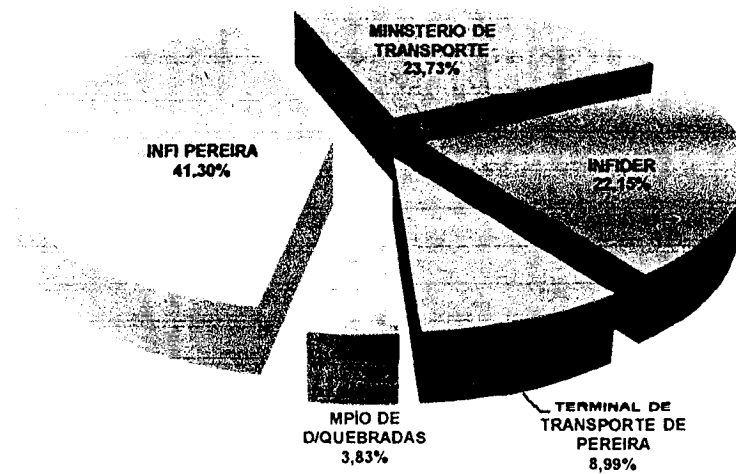
2.4 ACCIONISTAS

En la actualidad el Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A., cuenta con cinco (5) socios, con la siguiente participación accionaria:

Cuadro No. 01
Socios y Participación

ENTIDAD	PARTICIPACIÓN EN ACCIONES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
INFI PEREIRA	369.855.264	41,30%
MINISTERIO DE TRANSPORTE	212.510.059	23,73%
INFIDER	198.360.632	22,15%
TERMINAL DE TRANSPORTE DE PEREIRA S.A	80.508.446	8,99%
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	34.298.926	3,83%
TOTAL	895.533.327	100,00%

Gráfico No. 01
Accionistas y Participación





CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA

3. NORMATIVIDAD

La revisión técnico-mecánica y ambiental está regulada por el Gobierno Nacional principalmente por:

- **Ley 769 de 2002** *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"*.

ARTÍCULO 51. Revisión vehículos de servicio público. Los vehículos automotores de servicio público, servicio escolar y de turismo, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica, y los de servicio diferente al servicio público cada dos años.

Parágrafo 1o. Para efectos de la revisión técnico-mecánica, se asimilarán a vehículos de servicio público aquellos que prestan servicios como atención de incendios, recolección de basura, ambulancias.

Parágrafo 2o. La revisión técnico-mecánica estará orientada a garantizar el buen funcionamiento del vehículo en su labor de trabajo, especialmente en el caso de vehículos de uso dedicado a la prestación de servicio público y especial.

ARTÍCULO 52. Periodicidad y cobertura de la revisión de gases. La revisión de gases de vehículos automotores de servicio público se realizará anualmente y los de servicio diferente a éste, cada dos años. Los vehículos nuevos se someterán a la primera revisión de gases al cumplir dos (2) años contados a partir de su año de matrícula. La revisión a los vehículos deberá realizarse en centros de diagnóstico automotor oficiales o debidamente autorizados.

Parágrafo 1o. Los vehículos automotores de placas extranjeras, que ingresen temporalmente y hasta por tres (3) meses al país, no requerirán la revisión técnico-mecánica y de gases.

Parágrafo 2o. Las motocicletas, motociclos y mototriciclos estarán sujetas a lo previsto en el presente artículo.

- **Resolución 3500 de 2005**

"Por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional."

- **Ley 1383 de 2010** *"por la cual se reforma la ley 769 de 2002 - código nacional de tránsito, y se dictan otras disposiciones"*.



**CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE RISARALDA**

ARTÍCULO 10. El artículo 50 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 50. Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad.

ARTÍCULO 11. El artículo 51 de la Ley 769 de 2002, quedará así:

Artículo 51. Revisión periódica de los vehículos. Todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Los vehículos de servicio particular, se someterán a dicha revisión cada dos (2) años durante sus primeros seis (6) años contados a partir de la fecha de su matrícula; las motocicletas lo harán anualmente.

- **Decreto Ley 019 de 2012** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"

ARTÍCULO 202. Primera revisión de los vehículos automotores. El artículo 52 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 de 2010, quedará así:

"Artículo 52. Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6°) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.

Parágrafo: Los vehículos automotores de placas extranjeras que ingresen temporalmente y hasta por tres (3) meses al país, no requerirán la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes."



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA

4. OFERTA

En Colombia, según cifras cruzadas de las autoridades y actores del sector, existen 289 centros de diagnóstico automotor, de los cuales hay 179 líneas de vehículos livianos (un CDA puede tener más de una línea de inspección), 220 líneas de motos, 19 líneas de vehículos pesados y 96 pistas de livianos y pesados, para un total de 514 líneas². Lo cual ha significado un crecimiento en la oferta del 47% con respecto a los 197³ CDA's que operaban en el año 2008.

En el Departamento de Risaralda, operan diez (10) CDA's, y de estos el Centro de Diagnóstico Automotor Aire Limpio CARDISEL posee tres (3) sedes: una (1) en Pereira y dos (2) en Dosquebradas. En el año 2008 operaban cuatro (4) CDA's³, lo que representa un crecimiento al 2012 del 150% en la oferta de esta actividad.

Cuadro No. 02
Diagnostico centros en Risaralda

No.	NOMBRE	CIUDAD	CLASE
1	Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda	Pereira	D
2	Centro de Diagnóstico Automotor del Café S.A		D
3	Centro e Diagnóstico Automotor Aire Limpio CARDISEL		B
4	CDA. Diesel Full y Cía. Ltda.		B
5	CDA Av 30 de Agosto		
6	CDA Certiexpress		B
7	Centro e Diagnóstico Automotor Aire Limpio CARDISEL - La Romelia	Dosquebradas	D
8	Centro e Diagnóstico Automotor Aire Limpio CARDISEL - La Rosa		D
9	CDA Eje Cafetero		D
10	Centro de Diagnóstico Automotor La 14	Santa Rosa	B

FUENTE: Diagnostico centro

² Portafolio, sobreoferta y canibalismo tienen "reventados" a los Diagnostico centros, Lunes 28 de enero de 2013

³ Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda. Alvaro Daniel García, Valoración. Pág. 5



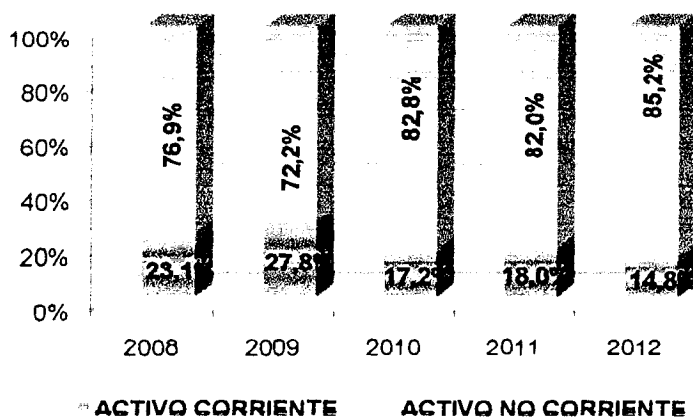
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA

5. BALANCE GENERAL CDAR

5.1 COMPOSICIÓN DE LOS ACTIVO

En el Gráfico No. 02 se observa que en el año 2009 los Activos Corrientes venían en crecimiento, con una participación del 27,8% con respecto al Activo Total, en el 2010 el CDAR contrata un estudio de valoración de sus activos fijos (propiedad planta y equipo), con el fin de determinar su valor comercial; el estudio genero una valorización (valor comercial mayor que el registrado en libros) por valor de \$2.516 millones, por lo cual la participación del Activo Corriente disminuye al 17,2% y en el 2012 únicamente representan el 14,8% de los \$5.292 millones de Activos Totales que posee el Diagnostico Centro, es decir, durante estos años la participación en los activos totales decreció en el 8,2%

Gráfico No. 02
Composición de los Activo



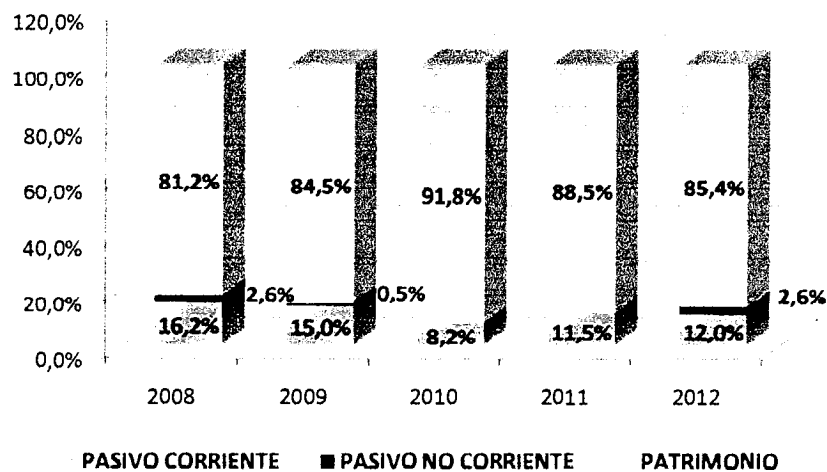
5.2 APALANCAMIENTO

En el Gráfico No. 03, se observa que el Pasivo Total presenta valores por debajo del 20%, en el apalancamiento de la empresa, es decir existe baja participación en la financiación al mediano y largo plazo, lo cual se explica por los plazos de financiación del combustible y la baja cartera por la financiación en los pagos de los servicios que presta actualmente el CDAR. En el año 2010 presenta el nivel más bajo con el 8,2%,

explicado principalmente por las valorizaciones del patrimonio. A Diciembre de 2012 la participación del pasivo total en la financiación de la empresa es del 14,6% (Pasivo Corriente 12,0%, Pasivo No Corriente 2,6%)

La financiación de la empresa recae sobre los socios, puesto que el patrimonio representa más del 85% del apalancamiento financiero de la Empresa,

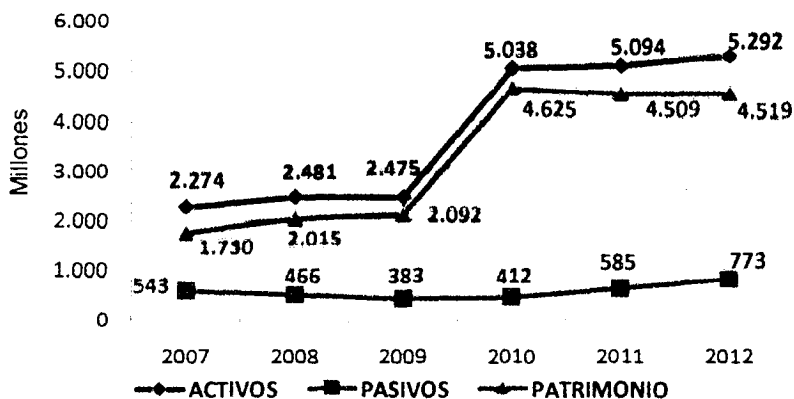
**Gráfico No. 03
Apalancamiento**



5.3 ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO

En el Gráfico No 04, se observa una evolución positiva en los activos y el patrimonio, a partir del año 2010, a causa del estudio de valoración del activo fijo, cuya cifra representa 50% en cada una de estas cuentas e históricamente los pasivos han presentado una baja participación en la estructura financiera del CDAR, lo que corrobora que la financiación de la empresa está a cargo de los socios.

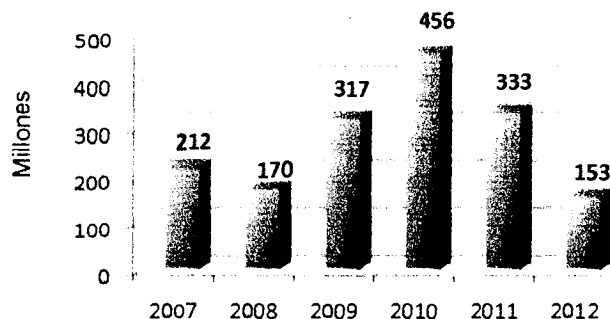
**Gráfico No. 04
 Balance General**



5.4 CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo durante el periodo analizado presenta valores positivos y variaciones significativas año tras año, es decir la Empresa con sus activos líquidos cubre las obligaciones a corto plazo. En el año 2010 alcanza un valor de \$458 millones y disminuye para el 2012 a \$153 millones, es decir, crecieron sus obligaciones a corto plazo, principalmente por el incremento de los pasivos laborales en el 43.3% y la disminución del activo corriente a casusa de la disminución en el disponible del -12.1%

**Gráfico No. 05
 Capital de Trabajo**





**CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE RISARALDA**

**Cuadro No. 03
Balance General (A Diciembre)**

DETALLE	2007	2008	% VERT	% HORIZ	2009	% VERT	% HORIZ	2010	% VERT	% HORIZ	2011	% VERT	% HORIZ	2012	% VERT	% HORIZ
ACTIVO CORRIENTE	654.918	672.881	23,1%	-12,5%	688.004	27,8%	20,1%	887.893	17,2%	26,1%	917.349	18,0%	5,7%	785.728	14,8%	-14,3%
Disponible	335.110	241.139	9,7%	-28,0%	212.997	8,6%	-11,7%	546.887	10,9%	156,8%	335.111	6,6%	-38,7%	294.623	5,6%	-12,1%
Inversiones	0	100.000	4,0%	0,0%	0	0,0%	-100,0%	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Deudores	228.217	163.267	6,6%	-27,8%	354.627	14,3%	117,2%	233.640	4,6%	-34,1%	369.120	7,2%	58,0%	371.752	7,0%	0,7%
Inventarios	82.840	66.267	2,7%	-20,0%	114.292	4,6%	72,5%	81.851	1,6%	-28,4%	101.152	2,0%	23,6%	111.860	2,1%	10,6%
Otros Activos	10.749	2.188	0,1%	-79,6%	6.088	0,2%	178,2%	5.515	0,1%	-9,4%	111.966	2,2%	#####	7.493	0,1%	-93,3%
ACTIVO NO CORRIENTE	1.618.828	1.907.842	78,9%	17,9%	1.786.919	72,2%	-6,3%	4.189.612	82,8%	133,3%	4.176.588	82,0%	0,2%	4.506.467	85,2%	7,9%
Propiedad, planta y equipo	1.312.729	1.582.587	64,2%	21,3%	1.605.977	60,8%	-3,4%	1.643.928	32,6%	9,2%	1.851.392	32,4%	0,6%	1.819.546	34,4%	10,2%
Inversiones Institucionales	29.352	0	0,0%	-100,0%	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Propiedad, planta y equipo	2.738.449	3.126.700	126,0%	14,2%	3.168.002	128,0%	1,3%	1.745.663	34,7%	-44,9%	1.863.562	36,6%	6,8%	2.080.429	39,3%	11,6%
Depreciación Acumulada	-1.323.983	-1.432.376	-57,7%	8,2%	-1.560.288	-63,0%	8,9%	0	0,0%	-100,0%	-110.433	-2,2%	-110,4%	-174.987	-3,3%	58,5%
Provisión para Protección propiedad	-101.737	-101.737	-4,1%	0,0%	-101.737	-4,1%	0,0%	-101.737	-2,0%	0,0%	-101.737	-2,0%	0,0%	-85.897	-1,6%	-15,6%
Otros Activos	276.745	315.355	12,7%	14,0%	280.942	11,4%	-10,9%	2.525.686	50,1%	799,0%	2.525.203	49,6%	0,0%	2.686.922	50,8%	6,4%
TOTAL ACTIVOS	2.273.742	2.480.803	100,0%	9,1%	2.474.923	100,0%	-0,2%	5.037.505	100,0%	103,5%	5.093.944	100,0%	-1,1%	5.292.195	100,0%	3,9%
PASIVO Y PATRIMONIO																
PASIVO CORRIENTE	443.300	403.862	18,2%	-9,1%	370.863	15,0%	-8,0%	412.314	8,2%	11,2%	584.591	11,5%	41,8%	632.498	12,0%	4,2%
Obligaciones Financieras	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	95.673	1,8%	0,0%
Proveedores	91.551	11.458	0,5%	-87,5%	57.989	2,3%	406,1%	43.958	0,9%	-24,2%	90.357	1,8%	105,6%	10.571	0,2%	-88,3%
Cuentas por pagar	152.566	231.460	9,3%	51,7%	125.406	5,1%	-46,8%	150.182	3,0%	19,8%	311.026	6,1%	107,1%	315.861	6,0%	1,6%
Obligaciones Laborales	59.901	74.295	3,0%	6,3%	78.753	3,2%	6,0%	82.689	1,6%	5,0%	64.090	1,3%	-22,5%	91.850	1,7%	43,3%
Pasivos estimados y Provisones	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	66.45	0,1%	0,0%	10.448	0,2%	57,2%
Otros Pasivos	129.282	85.849	3,9%	-33,6%	108.715	4,4%	26,6%	135.485	2,7%	24,6%	112.473	2,2%	-17,0%	108.092	2,0%	-3,9%
PASIVO NO CORRIENTE (INFLUJO)	100.000	82.400	2,8%	-37,5%	12.500	0,5%	-80,0%	0	0,0%	-100,0%	0	0,0%	0,0%	140.980	2,8%	108,0%
TOTAL PASIVO	543.300	486.262	18,8%	-14,3%	383.363	15,5%	-17,7%	412.314	8,2%	7,8%	584.591	11,5%	41,8%	773.478	14,8%	32,3%
PATRIMONIO	1.730.442	2.018.241	81,2%	16,5%	2.091.560	84,5%	3,8%	4.625.191	91,8%	121,1%	4.509.353	88,9%	-2,5%	4.518.719	85,4%	0,2%
Capital Autorizado y Pagado	895.533	895.533	36,1%	0,0%	895.533	36,2%	0,0%	895.533	17,8%	0,0%	895.533	17,6%	0,0%	895.533	16,9%	0,0%
Reservas y Fondos	39.246	39.246	1,6%	0,0%	92.306	3,7%	135,2%	92.306	1,8%	0,0%	112.935	2,2%	22,3%	114.404	2,2%	1,3%
Revalorización del Patrimonio	656.025	656.025	26,4%	0,0%	656.025	26,5%	0,0%	784.876	15,6%	19,6%	784.056	15,4%	-0,1%	784.169	14,8%	0,0%
Resultado del Ejercicio	105.539	284.800	11,9%	169,9%	76.319	3,1%	-73,2%	111.121	2,2%	45,6%	57.548	1,1%	-48,2%	13.229	0,2%	-77,0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	-188.247	-82.709	-3,3%	-56,1%	149.031	6,0%	-280,2%	225.350	4,5%	51,2%	143.276	2,8%	-36,4%	200.824	3,8%	40,2%
Superavit Por Valorización	222.346	222.346	9,0%	0,0%	222.346	9,0%	0,0%	2.516.005	49,9%	1031,6%	2.516.005	49,4%	0,0%	2.510.560	47,4%	-0,2%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.273.742	2.480.803	100,0%	9,1%	2.474.923	100,0%	-0,2%	5.037.505	100,0%	103,5%	5.093.944	100,0%	1,1%	5.292.195	100,0%	3,9%
CAPITAL DE TRABAJO	211.618	189.198	42,1%	-10,8%	317.141	85,5%	86,8%	465.579	110,5%	43,7%	332.758	66,9%	-27,0%	153.232	24,2%	-54,0%

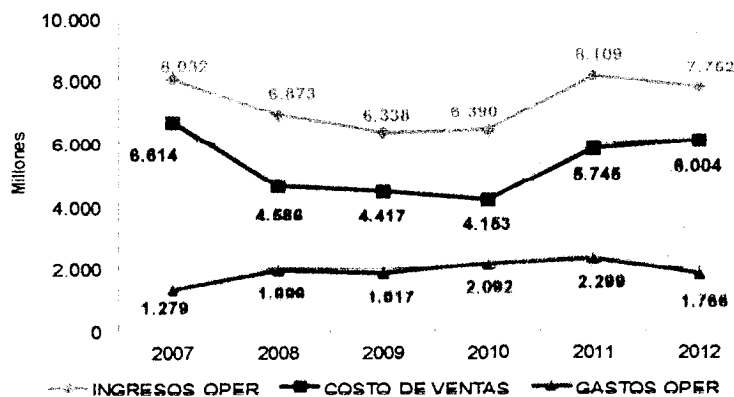
FUENTE: Área Financiera CDA Risaralda

Cifras en miles de pesos

6. ESTADO DE RESULTADOS

6.1 INGRESOS, COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES

Gráfico No. 06
Ingresos, Costo y Gastos Operacionales



Utilizando la metodología de tasa compuesta de crecimiento, en el período 2007 – 2012, los ingresos operacionales presentan un decrecimiento ponderado del -0.7% (nominal anual), sin embargo se puede observar que en el año 2011 alcanzan un valor de \$8.109 millones y para el 2012 se reducen en 8%, principalmente por la disminución 1.727⁴ revisiones técnico-mecánicas, como consecuencia del Decreto Ley 019 de 2012

Los ingresos operacionales de \$7.752 millones del año 2012 corresponden a: venta de gasolina y lubricantes el 81.7% y por servicios de diagnóstico el 18.3%

El costo de ventas durante el período 2007 – 2012 presentan un decrecimiento ponderado anual del -1,9%, y con respecto al año 2011 presentan un crecimiento del 4,5%. Estos costos representan el 77,4% de los ingresos operacionales, principalmente por el alto costo de adquisición del combustible (Terpel),

Los gastos operacionales para el período analizado crecieron a una tasa ponderada anual del 6,7% (nominal), en el año 2012 representan el 22,8% de los ingresos

⁴ Área Operativa CEDAR

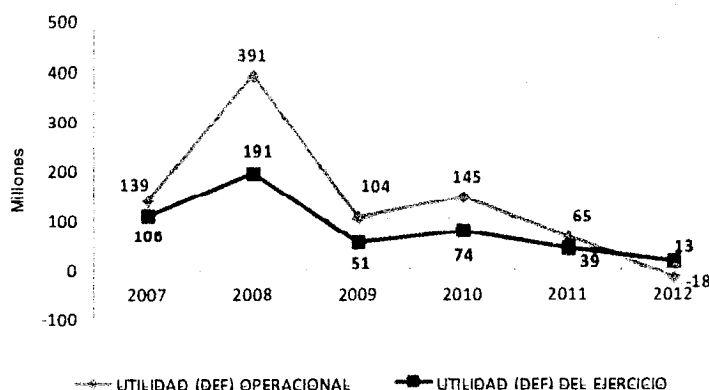


**CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE RISARALDA**

operacionales, y con respecto al año 2011 decrecen en el -30.2%, lo que muestra que la administración del CDAR ha implementado políticas de control y disminución en los gastos y costos operacionales, más acordes a la actualidad del negocio y a las amenazas que representan la decisiones del gobierno nacional y la competencia privada, sin embargo es necesario realizar un mayor esfuerzo para llegar al nivel de gastos operacionales mas competitivos

6.2 RESULTADOS DEL EJERCICIO

**Gráfico No. 07
Utilidad o Déficit del Ejercicio**



A partir del año 2009 la empresa tiende a disminuir su margen operativo y al cierre del 2012 es negativo (-\$18 millones), sin embargo la utilidad del ejercicio es positiva (\$13 millones) principalmente por el buen comportamiento de los ingresos extraordinarios

La disminución en el año 2011 con respecto al 2010 en la utilidad operativa se debe al aumento del 48.2% en los costos operativos, cifra superior en el 21.3% con respecto al crecimiento de los ingresos operativos

En el año 2012 el resultado operativo negativo se debe principalmente a que los ingresos operacionales disminuyeron en el -4,4%, por la disminución de las revisiones técnico-mecánicas, el costo de venta que representa el 77,4% de estos ingresos se incrementaron en el 4.5% y los gastos operativos disminuyeron en el -23,2% principalmente por el ahorro generado en el proceso de modernización, esfuerzo que no fue suficiente para alcanzar un margen operativo positivo, debido al alto porcentaje que representan los costos de ventas en el ingreso operacional.

CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE RISARALDA

Diagnostico
Experiencia en el diagnóstico

Cuadro No. 04
Estado de Resultados (A Diciembre)

DETALLE	2007	2008	% VERT	% HORIZ	2009	% VERT	% HORIZ	2010	% VERT	% HORIZ	2011	% VERT	% HORIZ	2012	% VERT	% HORIZ
INGRESOS OPERACIONALES	8.031.687	6.872.676	99,0%	-14,4%	6.337.931	99,1%	-7,8%	6.389.987	98,7%	0,8%	8.108.676	98,8%	26,9%	7.761.872	98,8%	-4,4%
Venta de Bienes y Servicios	8.031.687	6.891.762	99,3%	-14,2%	6.361.149	99,3%	-7,8%	6.420.996	99,2%	1,1%	8.116.788	98,9%	26,4%	7.844.678	99,9%	-3,4%
Venta de Bienes (Estación Terpel)	7.366.391	5.081.840	73,2%	-31,0%	4.899.582	76,6%	-3,6%	4.544.496	70,2%	-7,2%	6.223.421	75,8%	36,9%	6.332.412	80,7%	1,8%
Venta de Servicios Revisiones	665.296	1.809.912	26,1%	172,0%	1.451.567	22,7%	-19,8%	1.876.499	29,0%	29,3%	1.893.367	23,1%	0,9%	1.512.266	19,3%	-20,1%
Devoluciones, Rebajas y Descuentos	0	-19.176	-0,3%	0,0%	-13.218	-0,2%	-31,1%	-31.008	-0,5%	134,6%	-8.112	-0,1%	-73,8%	-92.806	-1,2%	1044,1%
Descuentos en Ventas	0	-19.176	-0,3%	0,0%	-13.218	-0,2%	-31,1%	-31.008	-0,5%	134,6%	-8.112	-0,1%	-73,8%	-92.806	-1,2%	1044,1%
COSTO DE VENTAS																
Costo de Venta de Bienes (Estación Terpel)	6.516.555	4.477.889	64,5%	-31,3%	4.289.063	67,1%	-4,2%	4.026.578	62,2%	-6,1%	5.633.873	68,7%	39,9%	5.897.807	75,1%	4,7%
Depreciación	97.130	108.389	1,6%	11,6%	127.914	2,0%	18,0%	126.122	1,9%	-1,4%	110.733	1,3%	-12,2%	106.070	1,4%	-4,2%
(-) COSTO DE VENTAS	6.613.685	4.586.278	66,1%	-30,7%	4.416.977	69,1%	-3,7%	4.152.700	64,1%	-6,0%	5.744.606	70,0%	38,3%	6.003.877	76,6%	4,6%
MARGEN BRUTO	1.418.002	2.286.298	32,9%	61,2%	1.920.954	30,0%	-16,0%	2.237.287	34,5%	16,5%	2.364.070	28,8%	6,7%	1.747.996	22,3%	-26,1%
(-) GASTOS OPERACIONALES	1.278.891	1.896.721	27,3%	48,2%	1.816.678	28,4%	-4,2%	2.092.004	32,3%	16,2%	2.298.836	28,0%	9,9%	1.766.643	22,6%	-23,2%
De Administración y Ventas	1.278.891	1.896.721	27,3%	48,2%	1.816.678	28,4%	-4,2%	2.092.004	32,3%	16,2%	2.298.836	28,0%	9,9%	1.766.643	22,6%	-23,2%
- Gasto de Personal	833.584	974.784	14,0%	16,9%	1.017.628	15,9%	4,4%	1.162.047	17,9%	14,2%	1.178.133	14,4%	1,4%	1.083.972	13,8%	-8,0%
- Gasto Generales	445.307	920.945	13,3%	106,8%	799.050	12,5%	-13,2%	929.957	14,4%	16,4%	1.120.702	13,7%	20,5%	681.671	8,7%	-39,2%
UTILIDAD (DEFICIT) OPERACIONAL	139.111	390.569	5,8%	180,8%	104.276	1,6%	-73,3%	145.283	2,2%	39,3%	65.236	0,8%	-66,1%	-17.648	-0,2%	-127,1%
OTROS INGRESOS																
No Operacionales	44.706	67.161	1,0%	60,2%	61.764	0,9%	-12,6%	86.616	1,3%	46,7%	97.153	1,2%	13,4%	96.916	1,2%	-0,2%
Financieros	3.382	19.737	0,3%	483,6%	3.415	0,1%	-82,7%	604	0,0%	-82,3%	493	0,0%	-18,4%	31	0,0%	-93,7%
Extraordinarios	41.324	46.313	0,7%	12,1%	55.349	0,8%	19,5%	85.011	1,3%	53,6%	96.660	1,2%	13,7%	96.885	1,2%	0,2%
Recuperación Ejercicios Anteriores	0	1.118	0,0%	0,0%	0	0,0%	-100,0%	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
OTROS GASTOS																
No Operacionales	26.301	172.937	2,6%	667,6%	86.721	1,4%	-49,9%	119.777	1,8%	38,1%	104.840	1,3%	-12,4%	67.330	0,7%	-46,3%
Financieros	15.906	15.995	0,2%	0,6%	5.758	0,1%	-64,0%	2.414	0,0%	-58,1%	2.495	0,0%	3,4%	19.593	0,2%	685,3%
Gastos Extraordinarios	400	43	0,0%	-89,3%	23.764	0,4%	551,6%	3.625	0,1%	-84,7%	9.012	0,1%	148,6%	12.220	0,2%	35,6%
Amortización y Provisiones	9.995	156.899	2,3%	1469,8%	57.199	0,8%	-63,5%	113.738	1,8%	98,8%	93.333	1,1%	-17,9%	25.517	0,3%	-72,7%
UTILIDAD (DEFICIT) ANTES DE IMPUESTO	167.616	214.800	4,1%	80,8%	76.319	1,2%	-73,2%	111.121	1,7%	46,6%	67.648	0,7%	-48,2%	21.938	0,0	-0,8
(-) IMPUESTO DE RENTA	51.980	93.984	1,4%	80,8%	25.185	0,4%	-73,2%	36.670	0,6%	45,6%	18.991	0,2%	-48,2%	8.709	0,0	-0,5
UTILIDAD (DEFICIT) DESPUES DE IMPUESTO	105.636	120.816	2,7%	80,8%	51.134	0,8%	-73,2%	74.451	1,1%	46,6%	38.657	0,5%	-48,2%	13.229	0,0	-0,7

FUENTE: Area Financiera CDA Risaralda

Cifras en miles de pesos



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA

7 INDICADORES FINANCIEROS

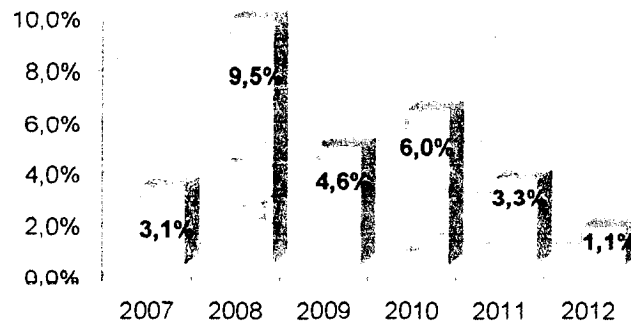
Los principales resultados de los índices financieros durante el período 2007 - 2012 son:

7.1 LIQUIDEZ

El valor de 1.24 que presenta la razón de corriente a (Diciembre de 2012), indica que por cada peso que debe el CDAR a corto plazo, posee 1,24 pesos de respaldo. Las rotaciones de cartera, inventarios y cuentas por pagar durante el periodo analizado no sobrepasan los 30 días, por lo cual se puede considerar que son excelentes indicadores y reflejan la forma de pago de los servicios que ofrece el CDAR, que básicamente es de contado, aunque posee líneas de crédito; estos indicadores muestran una recuperación casi inmediata de la cartera (18 días), lo cual le permite pagar a sus proveedores en 20 días y los inventarios se convierten en efectivo o cuentas por cobrar en 7 días.

El margen EBITDA presenta valores bajos, siendo el mejor año el 2008 con el 9,5% y desciende a niveles del 3,3% y 1,1% para los años 2011 y 2012.

Gráfico No. 08
Margen EBITDA



7.2 ENDEUDAMIENTO

En el año 2007, el Endeudamiento Total (Pasivo Total/ Activo Total), presenta un nivel del 23,9% y disminuye en los siguientes, el más bajo se presenta en el 2010 con el



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA

8,2% y a Diciembre de 2012 de 14,6%. El Apalancamiento (Pasivo Total/ Patrimonio) presenta un comportamiento similar al pasar del 31,4% en el 2007 al 17,15% en el 2012. El 81,8% de la deuda corresponde a pasivos corrientes, principalmente por los bajos niveles de endeudamiento de mediano y largo plazo.

7.3 RENTABILIDAD

Estos índices financieros presentan valores bajos durante el período analizado, alcanzaron su mayor nivel en el año 2008 e inician un descenso que al 2012 presentan valores de -0,6%, 0,3% y 0,2% en el rendimiento operativo, del Patrimonio y del Activo respectivamente, es decir la capacidad para generar utilidades del activo y el rendimiento de la inversión de los accionistas es nula.

7.4 EVA (Valor Económico Agregado)

EVA (Economic Value Added) es un índice financiero que incorpora el cálculo del coste de los recursos propios, proporcionando una medida de la rentabilidad de una empresa como el resultado del beneficio neto después de impuestos menos el correspondiente cargo por el coste de oportunidad de todo el capital que se encuentra invertido en la compañía⁵.

Se define el coste de los recursos propios de la empresa como el mínimo retorno exigido por los accionistas como retribución por mantener su dinero en esa compañía y no en otra.

$$\text{EVA} = (\text{ROIC} - \text{WACC}) \times \text{Capital Invertido Promedio (1)}$$

ROIC: Es el Retorno del Capital Invertido o Rendimiento sobre el capital invertido.

WACC: Costo Medio Promedio de Capital Ponderado

El ROIC se estima para cada una de las vigencias y el WACC a Diciembre de 2012. Cuando el endeudamiento de la empresa es bajo, se obtiene un alto WACC, lo cual exige una alta rentabilidad del Capital Invertido con el fin de conseguir que el resultado de la primera parte ecuación (1) se mayor que cero (0) y no destruir valor. En el período 2007 a 2012 la empresa destruyó valor por \$778.7 millones

En el Cuadro No. 05 se presenta la evolución del EVA durante el período analizado

⁵ Artículo publicado en el periódico ABC el día 16 de marzo de 1997 Original el Profesor Francisco J. López Lubián

**CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE RISARALDA**

**Cuadro No. 05
Indicadores Financieros**

INDICADORES		2007	2008	2009	2010	2011	2012	
LIQUIDEZ	Razón Corriente (\$) $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	1,48	1,42	1,86	2,10	1,57	1,24	
	Capital de Trabajo $\text{Act Cte} - \text{Pas Cte}$	211.616	169.799	317.141	455.579	332.758	153.232	
	ROTACION DE:							
	Cartera (Dias) $\frac{\text{Cuentas por Cobrar X 365}}{\text{Ingresos Operativos}}$	10	9	20	13	17	18	
	Inventarios (Dias) $\frac{\text{Inventarios X 365}}{\text{Cosbs de Ventas}}$	5	5	9	7	6	7	
	Cuentas por Pagar (Dias) $\frac{(\text{CxP} + \text{Proveedores}) \times 365}{\text{Cosbs de Ventas}}$	13	19	15	17	26	20	
EBITDA (\$miles)		2.437.291	2.552.957	2.611.380	2.655.743	2.665.331	2.645.512	
MARGEN EBITDA (%)		3,1%	3,5%	4,0%	3,9%	3,3%	3,7%	
ENDEUDAMIENTO	Endeudamiento $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	23,9%	18,8%	15,5%	8,2%	11,5%	14,6%	
	Propiedad $\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}}$	76,1%	81,2%	84,5%	91,8%	88,5%	85,4%	
	Apalancamiento $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$	31,4%	23,1%	18,3%	8,9%	13,0%	17,1%	
	Estructura de la Deuda :	$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Total}}$	81,6%	86,6%	96,7%	100,0%	100,0%	81,8%
		$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	23,9%	18,8%	15,5%	8,2%	11,5%	14,6%
RENTABILIDAD	Rentabilidad Operacional $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Ingreso Operacional}}$	1,7%	5,7%	1,6%	2,3%	0,8%	-0,6%	
	Rentabilidad Neta $\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ingreso Operacional}}$	1,3%	2,8%	0,8%	1,2%	0,5%	0,2%	
	Rendimiento del Patrimonio ROA: $\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$	6,1%	9,5%	2,4%	1,6%	0,9%	0,3%	
	Rendimiento del Activo Total ROE $\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}}$	4,6%	7,7%	2,1%	1,5%	0,8%	0,3%	
	Rendimiento Sobre el Capital Invertido (ROIC) $\frac{\text{Capital Invertido Promedio}}{\text{NOPAT}}$	37.523	176.509	46.036	66.316	26.307	-34.543	
EVA								
Costo Promedio Ponderado de Capital (WACC)		14,27%	14,27%	14,27%	14,27%	14,27%	14,27%	
EVA Miles de Pesos		-103.220	809	-138.651	-189.652	-148.721	-277.284	



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA

8 TENDENCIAS

Los Centros de Diagnostico públicos hasta el año 2000 ejercían una actividad monopolística en cuanto a las revisiones técnico-mecánicas,, sin embargo el Gobierno Nacional determinó que empresas privadas podían ofrecer estos servicios, lo cual generó la primera crisis en el CDAR

La expedición de la resolución 3500 de 2005, en la cual el Gobierno Central formula una serie de exigencias para regular el sector; estableciendo las condiciones mínimas que debían cumplir los Centros de Diagnostico Automotor para realizar revisiones técnico-mecánicas y obliga a los vehículos automotores de servicio público de realizar anualmente la revisión, y los particulares cada dos años, lo que para el CDAR se convirtió en una oportunidad para ampliar el mercado de sus servicios, con ciertas limitantes que presenta el sector público cuando existe libre competencia.

Por otra parte, la inestabilidad jurídica del País también atenta contra el crecimiento del CDAR, como quedó demostrado con la expedición del Decreto Ley 019 de 2012, el cual establece que "los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6°) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula".

Las principales amenazas de este negocio son:

- Cambios en la normatividad, a causa del Decreto Ley 019 de 2012, revisiones técnico-mecánicas de vehículos particulares disminuyeron en 1.727 en el año 2012 con respecto al 2011
- Sobreoferta, el crecimiento del mercado de revisiones técnico-mecánicas ha crecido en los últimos 5 años en el 150%
- Competencia desleal, no tanto en las tarifas, sino en quien se hace menos estricto a la hora de hacer que un vehículo pase el examen. "El premio para un usuario es que su carro pase la prueba técnico-mecánica, no importa cuánto le cueste"⁶

⁶ Portafolio, 9 de agosto de 2010, Jorge Duque, Gerente Ivesur Colombia



**CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE RISARALDA**

- Evasión del Impuesto y fraude documental, según la Asociación Nacional de Centros de Diagnostico Automotor existe una evasión a nivel nacional del 57% y en Risaralda del 50%⁷

La otra actividad importante en el CDAR es la venta de combustible y lubricantes, la cual está regulada por la Nación, y es quien establece los rangos de precios y subsidios y define en forma expresa el margen al distribuidor minorista,

Las principales amenazas son:

- Alta competencia, negocio con alto crecimiento en Pereira que paso de tener 17 Estaciones de Servicio en 1999 a 50 en el 2011, en Departamento existen actualmente 80 EDS.
- Precios Regulados, La Nación ejerce control sobre el precio y es quien establece los márgenes de venta de los distribuidores mayoristas y minoristas, que en muchas ocasiones no corresponden a la estructura de costos de los minoristas.
- Incremento del consumo de sustitutos, principalmente el gas vehicular
- Artículo 92 Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", en el cual se exceptúan de la contratación directa los contratos interadministrativos de: obra, suministro, prestación de servicios, a las sociedades de economía mixta, entre otras; a menos que sea a través de licitación pública o contratación abreviada. Lo que representa al CDAR entrar a competir con el Sector Privado que ofrece a menor costo los productos, por sus economías a escala.

La contratación directa por medio de contratos interadministrativos le representó al CDAR ingresos reales por valor de \$1.664,3 millones, correspondientes a la firma de convenios por valor total de \$3.478.8 millones en la vigencia 2012 y de \$2.642.4 millones en la vigencia 2011, por lo cual disminuirá considerablemente sus ingresos operativos por concepto de venta de combustible.

⁷ Diario del Otún, febrero 8 de 2013



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA

9. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para el presente estudio se optó por dos métodos de valorización: el Flujo de Caja Libre Descontado y el Valor Patrimonial, para los cuales existen varias metodologías para el cálculo.

El Flujo de Caja Libre Descontado se calculó con base en los supuestos macroeconómicos históricos, que sirven como base para los proyectados, con el fin de construir los diferentes estados Financieros del Periodo 2013 - 2022, la tasa de descuento utilizada fue el WACC, calculada con base en los costos ponderados de las dos fuentes de financiación: patrimonio y deuda financiera teniendo en cuenta las demás variables que intervienen en este ratio. Al valor presente estimado para flujo, se le adiciona el valor a perpetuidad por ser empresa en marcha.

9.1 SUPUESTOS DE VALORACIÓN

9.1.1 Macroeconómicos - Inductores

A continuación se presenta el comportamiento histórico y las proyecciones para los años 2013 - 2022 de las principales variables económicas, así como los inductores asociados a la actividad de la empresa

Las fuentes consultadas son:

- Ministerios de Hacienda y Crédito Público, www.minhacienda.gov.co
- Superintendencia Financiera de Colombia, www.superfinanciera.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), www.dane.gov.co
- Banco de la República. www.banrep.gov.co

**CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE RISARALDA**

**Cuadro No. 06
Supuestos Macroeconómicos – Inductores**

MACROECONOMICOS	HISTORICO						PROYECTADO									
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IPC Colombia	5,69%	7,67%	2,00%	3,17%	3,73%	2,44%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
Crecimiento PIB (Total)	7,52%	2,50%	0,40%	4,30%	5,90%	4,80%	4,80%	4,80%	4,80%	4,80%	4,80%	4,80%	4,80%	4,80%	4,80%	4,80%
TRM (Promedio (Col\$/US\$))	2.076,24	1.967,11	2.153,30	1.898,68	1.846,97	1.797,79	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00
DTF (EA) Diciembre	8,98%	10,20%	4,11%	3,47%	4,98%	5,22%	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%
Tasa de interes Creditos de Tesoreria (DTF) 7,58%	16,57%	17,79%	11,70%	11,06%	12,57%	12,81%	13,09%	13,09%	13,09%	13,09%	13,09%	13,09%	13,09%	13,09%	13,09%	13,09%
Crecimiento Población (Pereira Dosquebradas)	0,76%	0,74%	0,73%	0,71%	0,70%	0,69%	0,68%	0,67%	0,66%	0,65%	0,64%	0,63%	0,62%	0,60%	0,60%	
OTROS PARAMETROS																
% Impuesto de Renta y CREE	34,00%	33,00%	33,00%	33,00%	33,00%	33,00%	33,00%	33,00%	33,00%	33,00%	33,00%	33,00%	33,00%	33,00%	33,00%	33,00%
% Renta Presuntiva	6,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
% Impuesto al Patrimonio	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%
Impuesto de Inducom (% Ingresos Operacionales)	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%
Impuesto Predial y complementarios (% avalúo)	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
Reserva Legal	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
DEL NEGOCIO																
Crecimiento Gastos de Admón y Operaciones	2,60%	-17,87%	-3,83%	0,18%	28,80%	9,37%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
Crecimiento Parque automotor Público	5,88%	1,51%	4,85%	2,75%	2,76%	9,46%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%	
Crecimiento Parque automotor Particular	5,89%	8,43%	5,56%	8,29%	9,19%	13,46%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%	
Crecimiento Parque motos	19,78%	7,07%	3,76%	1,37%	2,18%	7,65%	1,50%	1,50%	3,50%	1,50%	1,50%	3,50%	1,50%	1,50%	4,50%	1,50%
Crecimiento ventas de estación	12,50%	-29,66%	-4,53%	-17,19%	48,89%	1,80%	-11,71%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
INDUCTORES																
Costo de Ventas	82,34%	66,73%	69,69%	64,99%	70,85%	77,45%	76,25%	76,14%	75,70%	75,25%	74,73%	73,89%	73,68%	73,47%	73,16%	72,94%
Gastos Operativos	15,92%	15,92%	15,92%	15,92%	15,92%	15,92%	25,58%	25,62%	25,56%	25,49%	25,38%	18,96%	16,77%	18,89%	18,76%	18,78%
Impuestos	28,00%	28,00%	28,00%	28,00%	28,00%	28,00%	28,00%	28,00%	28,00%	28,00%	28,00%	28,00%	28,00%	28,00%	28,00%	28,00%



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA

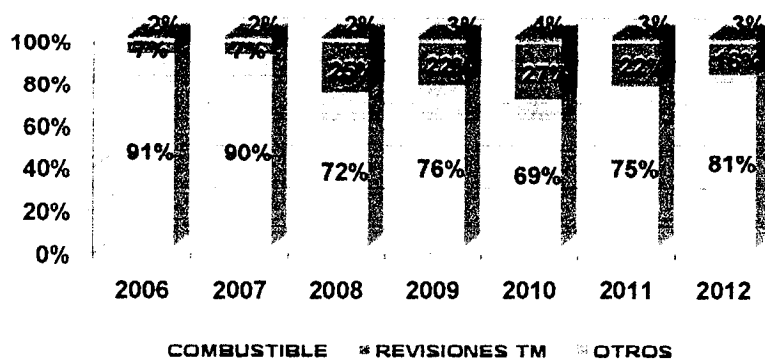
9.1.2 Supuestos de Proyección

La valoración de empresas se basa en la operación del negocio, por lo cual las variables principales proyectadas son los ingresos y gastos que afectan la operatividad de la empresa.

9.1.2.1 Ingresos

Las principales fuentes de ingresos del CDAR son: la venta de combustibles y los servicios de revisión técnico-mecánica, históricamente los primeros han tenido preponderancia. En el año 2007 representaban el 90%, y al 2012 disminución de 9 puntos porcentuales principalmente a causa del crecimiento de la competencia, y la disminución de clientes potenciales a causa de la construcción de la Avenida la independencia que sobrepasa las instalaciones del CDAR. Es notable el incremento en la participación de las revisiones técnico-mecánicas que paso del 7% en el 2007 al 16% en el 2012.

Gráfico No. 09
Participación de los Ingresos Operacionales



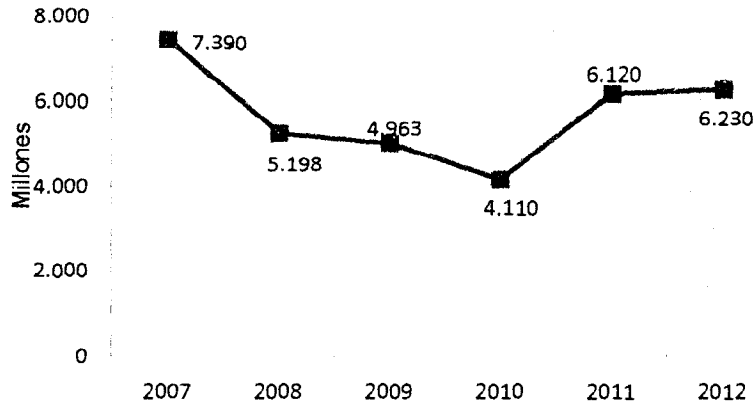
9.1.2.1.1 Combustible

Los ingresos por venta de combustible decrecieron a una tasa ponderada del -0.40% (metodología tasa de crecimiento anual compuesto⁸) en el Periodo 2007 – 2012, con un reajuste ponderado del 4,64% en el precio de venta, en el mismo periodo la inflación

⁸ Tasa de crecimiento anual compuesta es un método de estimación del promedio crecimiento porcentual anual de una inversión o alguna parte de la empresa durante un período de tiempo especificado, <http://es.ncalculators.com>

promedio fue del 4.12%, por lo cual en términos reales se presenta un decrecimiento del -4,08%, en estos ingresos.

**Gráfico No. 10
Ingresos por Combustible**



En el Cuadro No. 07, se detalla el resultado de las ventas reales por concepto de combustible desde el año 2001 al 2012

**Cuadro No. 07
Venta de Combustible**

AÑO	VENTA DE COMBUSTIBLE (miles de pesos)	PRECIO DE PROMEDIO POR GALÓN (\$)²	GALONES DE REFERENCIA
2003	4.382.369	4.250	1.031.146
2004	4.677.306	4.946	1.179.167
2005	6.524.505	5.015	1.368.179
2006	6.570.526	6.339	1.235.919
2007	7.390.289	6.944	1.298.968
2008	5.198.416	7.798	933.119
2009	4.963.108	7.567	882.000
2010	4.110.105	7.948	630.209
2011	6.119.548	8.752	827.530
2012	6.229.700	9.113	856.024

¹ www.Sipg.gov.co Promedio precios de gasolina corriente, extra y ACPM

Al analizar el Gráfico 10 y Cuadro No. 7 se puede concluir que:



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA

- Que la política de emparejar el precio del galón al precio internacional no ha significado un aumento en el margen para el minorista, lo que se puede observar al comparar los ingresos de los años 2006 y 2012, que presentan valores similares, pero en galones o volúmenes de venta existe una diferencia considerable de 379.895.
- Comparando el año 2012 y 2011 las ventas en términos corrientes crecieron en 1,8% y los galones de referencia en el 3,4%. A precios del 2012 las ventas decrecen en el -6,4%
- En términos de galones en promedio durante los últimos 5 años se han vendido 838.163 galones

Teniendo en cuenta lo anterior y las amenazas que existen para este negocio, en especial la imposibilidad de firmar convenios interadministrativos por medio de contratación directa (Decreto Ley 019 de 2012) se proyecta un decrecimiento en el ingreso por venta de combustible para el 2013 del -11,71% con relación al 2012, en los subsiguientes un crecimiento corriente del 3% en ventas

9.1.2.1.2 Revisiones Técnico-mecánicas y Ambientales

Como se dijo anteriormente este es un negocio amenazado por los cambios de normatividad a nivel Nacional, que ha modificado la Ley 769 de 2002 o Código Nacional de Tránsito en tres oportunidades, la sobreoferta y la competencia desleal, lo que hace muy poco atractivo este mercado, sin embargo es un mercado en crecimiento y para el caso del CDAR depende de factores externos que no están dentro de su gobernabilidad, lo que imposibilita aumentar significativamente su participación en el mercado

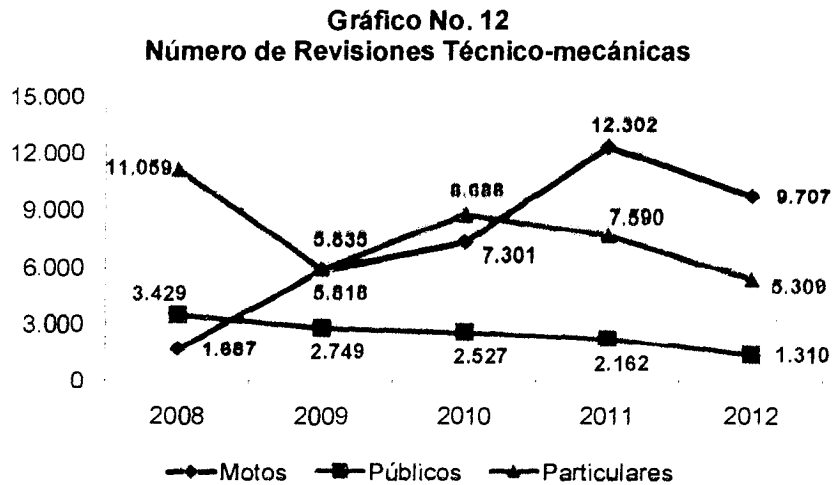
Con la expedición del Decreto Ley 019 de 2012, el CDAR disminuyó en 1.747 las revisiones técnico-mecánicas de vehículos particulares que aproximadamente representan \$269,2 millones, que se dejaron de percibir por este concepto en el 2012.

Los ingresos por venta de combustible crecieron a una tasa ponderada del 11,90% (metodología tasa de crecimiento anual compuesto) en el Periodo 2007 – 2012, en el mismo periodo la inflación promedio fue del 4,12%, por lo cual en términos reales se presenta un crecimiento del 7,78%, en estos ingresos.



En el Gráfico No. 11, se observa que a partir del 2010 los ingresos por revisiones presentan una tendencia negativa, que a precios constantes del 2012 decrecieron en -41,29% y -26,74% con relación al 2010 y 2011 respectivamente

En el Gráfico No 12, se observa que el número de revisiones de automóviles públicos y privados presentan tendencia negativa a partir del 2010, y para el 2012 disminuyen en 1.217 y 3.379 unidades respectivamente. Las motos presentan un crecimiento en el 2011 de 5.001 unidades con respecto al 2010 y en el 2012 disminuyen en 2.595 con respecto al 2011.





CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA

Para establecer los ingresos futuros por concepto de revisiones técnico-mecánicas es necesario conocer el parque automotor de Pereira, el cual fue consultado en el Instituto de Transito y Transporte de Pereira

Cuadro No. 08
Parque Automotor de Pereira

AÑO	MOTOS	TASA DE CRECIM	PARTICUL	TASA DE CRECIM	PÚBLICOS	TASA DE CRECIM	TOTAL
2002	20.150	2,5%	30.584	3,7%	8.626	3,7%	59.360
2003	20.824	3,3%	31.993	4,6%	9.024	4,6%	61.841
2004	22.363	7,4%	33.584	5,0%	9.472	5,0%	65.419
2005	26.142	16,9%	35.251	5,0%	9.942	5,0%	71.335
2006	32.853	25,7%	37.369	6,0%	10.540	6,0%	80.762
2007	39.350	19,8%	39.569	5,9%	11.160	5,9%	90.079
2008	42.133	7,1%	42.906	8,4%	11.328	1,5%	96.367
2009	43.718	3,8%	45.293	5,6%	11.877	4,8%	100.888
2010	44.319	1,4%	49.046	8,3%	12.204	2,8%	105.569
2011	45.284	2,2%	53.555	9,2%	12.541	2,8%	111.380
2012	48.747	7,6%	60.763	13,5%	13.728	9,5%	123.238

Fuente: Instituto Municipal de Transito y Transporte

Teniendo en cuenta lo anterior se puede concluir que:

- Que las motos presentaron una estabilidad en su crecimiento durante el periodo 2009 al 2011 y para el 2012 fue del 7,6%; situación similar presentan los vehículos públicos que al año 2012 fue del 9,5% y en cuanto a los vehículos particulares se observa un crecimiento importante a partir del año 2010 y para el 2012 es del 13,5%.
- El parque automotor de Pereira que se estima a Diciembre de 2012 en 123.238 vehículos, conformado por; 48.747 motos, 60.763 vehículos particulares y 13.728 vehículos públicos y según los resultados al final del año 2012, la participación en el mercado del CDAR es del 38,19%, que equivale a 16.326 vehículos, de los cuales 19,91% son motos y el 8,74% y 9,54% corresponden a vehículos particulares y públicos respectivamente.
- Bajo las condiciones del Decreto Ley 019 de 2012, los vehículo particulares se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6°) año contado a partir de la fecha de su matrícula, es decir, para el año 2013 el parque automotor para la revisión de los vehículo particulares es el del 2007, la oferta total disminuye en 9.397 vehículos particulares.



**CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE RISARALDA**

- Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.

**Cuadro No. 09
Proyección Participación en el Mercado de Revisiones**

AÑO	PARQUE AUTOMOTOR PERER						MERCADO			
	MOTOS	TASA CRECIM	PARTICUL	TASA DE CRECIM	PUBLICOS	TASA DE CRECIM	TOTAL	MOTOS	PARTICUL	PUBLICOS
2013	49.478	1,5%	61.978	2,0%	14.003	2,0%	125.459	9.002	3.872	1.304
2014	50.220	1,5%	63.218	2,0%	14.283	2,0%	127.721	9.108	3.905	1.313
2015	51.978	3,5%	64.482	2,0%	14.568	2,0%	131.029	9.804	3.997	1.323
2016	52.758	1,5%	65.772	2,0%	14.860	2,0%	133.389	9.951	4.328	1.350
2017	53.549	1,5%	66.758	1,5%	15.083	1,5%	135.390	10.100	4.726	1.377
2018	55.423	3,5%	67.760	1,5%	15.309	1,5%	138.492	10.454	5.362	1.404
2019	56.255	1,5%	68.776	1,5%	15.538	1,5%	140.569	10.611	5.469	1.432
2020	57.099	1,5%	69.808	1,5%	15.771	1,5%	142.678	10.770	5.579	1.454
2021	59.668	4,5%	70.855	1,5%	16.008	1,5%	146.531	11.147	5.690	1.475
2022	60.563	1,5%	71.918	1,5%	16.248	1,5%	148.729	11.314	5.804	1.498

La proyección parte de los siguientes supuestos:

- Las tarifas se indexaron con el IPC a partir de la tarifa del año 2013 (según análisis realizado para el cálculo del Presupuesto de Ingresos),
- Para los vehículos particulares se utilizó una tarifa ponderada dado que existen valores del servicio diferenciadas para pesados, livianos y articulados y se realizó de acuerdo a la participación por unidades en las ventas.
- La participación en el mercado: motos 19.91%, vehículos particulares y públicos 8.74% y 9.54% respectivamente, calculado según las condiciones descritas en el Decreto Ley 019 de 2012



**CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE RISARALDA**

**Cuadro No. 10
Proyección de Ingresos Revisiones Técnico-mecánicas**

AÑO	REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS									TOTAL (\$ Miles)
	MOTOCICLETAS			PARTICULARES			PUBLICOS			
	No de Vehículos	Vr Servicio	TOTAL (\$ Miles)	No de Vehículos	Vr Servicio	TOTAL (\$ Miles)	No de Vehículos	Vr Servicio	TOTAL (\$ Miles)	
2013	9.002	40.221	362.060	3.872	91.948	356.031	1.304	69.186	90.241	808.331
2014	9.108	41.428	377.306	3.905	94.706	369.827	1.313	71.262	93.567	840.700
2015	9.804	42.670	418.344	3.997	97.547	389.889	1.323	73.400	97.115	905.348
2016	9.951	43.951	437.358	4.328	100.474	434.861	1.350	75.602	102.029	974.248
2017	10.100	45.269	457.236	4.726	103.488	489.085	1.377	77.870	107.192	1.053.513
2018	10.454	46.627	487.436	5.362	106.593	571.559	1.404	80.206	112.616	1.171.611
2019	10.611	48.026	509.590	5.469	109.790	600.480	1.432	82.612	118.314	1.228.384
2020	10.770	49.467	532.751	5.579	113.084	630.864	1.454	85.090	123.691	1.287.306
2021	11.147	50.951	567.939	5.690	116.477	662.786	1.475	87.643	129.313	1.360.038
2022	11.314	52.479	593.752	5.804	119.971	696.322	1.498	90.272	135.190	1.425.265

Para la proyección de los Ingresos por concepto de sistematización y certificaciones se supuso que el crecimiento del servicio es directamente proporcional al crecimiento del mercado, el precio del servicio se incremento con el IPC proyectado.

**Cuadro No. 11
Proyección de Ingresos Sistematización y Certificados**

AÑO	DERECHOS DE SISTEMATIZACION			CERTIFICADOS			INGRESO TOTAL (\$ miles)
	No de Vehículos	Vr Servicio	TOTAL (\$ Miles)	No de Vehículos	Vr Servicio	TOTAL (\$ Miles)	
2013	5.168	13.298	68.723	720	10.435	7.513	76.236
2014	5.271	13.697	72.201	734	10.748	7.893	80.094
2015	5.377	14.108	75.854	749	11.070	8.292	84.147
2016	5.484	14.531	79.692	764	11.402	8.712	88.404
2017	5.594	14.967	83.725	779	11.744	9.153	92.878
2018	5.706	15.416	87.961	795	12.097	9.616	97.577
2019	5.820	15.878	92.412	811	12.459	10.103	102.515
2020	5.936	16.355	97.088	827	12.833	10.614	107.702
2021	6.055	16.845	102.001	844	13.218	11.151	113.152
2022	6.176	17.351	107.162	860	13.615	11.715	118.877

Los ingresos no operacionales se proyectaron a partir de las cifras del Estado de Resultados a Diciembre de 2012.



**CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE RISARALDA**

**Cuadro No. 12
Proyección de Ingresos Anuales**

FUENTE	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos Servicios de Diagnóstico	982.827	1.022.000	1.093.738	1.170.023	1.256.982	1.383.097	1.448.225	1.515.855	1.597.661	1.672.348
RTM Motos	362.060	377.306	418.344	437.358	457.236	487.436	509.590	532.751	567.939	593.752
RTM Vehículos Particulares	356.031	369.827	389.889	434.861	489.085	571.559	600.480	630.864	662.786	696.322
RTM Vehículos Públicos	90.241	93.567	97.115	102.029	107.192	112.616	118.314	123.691	129.313	135.190
Derechos de Sistematización	68.723	72.201	75.854	79.692	83.725	87.961	92.412	97.088	102.001	107.162
Certificación	7.513	7.893	8.292	8.712	9.153	9.616	10.103	10.614	11.151	11.715
Runt	70.820	72.945	75.133	77.387	79.709	82.100	84.563	87.100	89.713	92.404
Comisión Venta de Seguros	22.450	23.123	23.817	24.531	25.267	26.025	26.806	27.610	28.439	29.292
Otros (Peritazgo y Duplicados)	4.989	5.139	5.293	5.452	5.616	5.784	5.958	6.136	6.320	6.510
Ingresos Estación de Servicios	5.608.806	5.777.070	5.950.382	6.128.894	6.312.761	6.502.143	6.697.208	6.898.124	7.105.068	7.318.220
Venta de Combustible y Derivados	5.500.000	5.665.000	5.834.950	6.009.999	6.190.298	6.376.007	6.567.288	6.764.306	6.967.235	7.176.253
Venta de Lubricantes y Almacén	108.806	112.070	115.432	118.895	122.462	126.136	129.920	133.818	137.832	141.967
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	6.591.633	6.799.071	7.044.120	7.298.917	7.569.742	7.885.241	8.145.433	8.413.978	8.702.729	8.990.568
OTROS INGRESOS										
Arrendamientos	79.585	81.972	84.431	86.964	89.573	92.260	95.028	97.879	100.816	103.840
Otros Ingresos no operacionales	13.261	13.659	14.069	14.491	14.926	15.373	15.835	16.310	16.799	17.303
Rendimientos Financieros	902	929	957	985	1.015	1.045	1.077	1.109	1.142	1.177
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	93.748	96.560	99.457	102.441	105.514	108.679	111.940	115.298	118.757	122.320
TOTAL INGRESOS	6.685.380	6.895.631	7.143.577	7.401.358	7.675.256	7.993.920	8.257.372	8.529.276	8.821.486	9.112.887
INGRESOS DE CONTADO	6.388.252	6.589.158	6.826.085	7.072.408	7.334.134	7.638.634	7.899.378	8.156.197	8.429.420	8.707.370
CUENTAS PCR COBRAR	297.128	306.472	317.492	328.949	341.123	355.285	366.994	376.079	392.066	405.017

Cifras en miles de Pesos

Cifras en miles de Pesos



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA

9.1.2.1.3 Gastos y Costos Operativos

Para la proyección de los Gastos y Costos Operativos crecen en un 3% acorde a la inflación proyectada y su participación en las ventas (Ver Cuadro No.06),, En el Cuadro No. 13 se pueden ver los resultados de esta estimación.

9.1.2.1.4 Servicio de la Deuda

En la vigencia 2012 el CDAR cuenta con un pasivo financiero de mediano plazo, por un valor de \$235.000 millones con el INFIPEREIRA, de ellos ya se han amortizado \$23.505 millones. La simulación se realizó de acuerdo a las condiciones del crédito y a las fechas de desembolso, como se muestra en el Cuadro No. 14

9.2 PROYECCIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS

Este estado se deriva de las aplicaciones de los supuestos descritos anteriormente y su resultado se muestra en el Cuadro No.13.



**CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE RISARALDA**

**Cuadro No. 13
Proyección de Gastos y Costos Anuales**

DETALLE	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
GASTOS OPERATIVOS	1.686.143	1.742.261	1.800.283	1.860.276	1.922.309	1.986.451	2.052.777	2.121.362	2.192.284	2.265.625
Gastos de Personal	1.039.868	1.071.064	1.103.196	1.136.292	1.170.381	1.205.492	1.241.657	1.278.907	1.317.274	1.356.792
Gastos Generales	553.326	575.460	598.478	622.417	647.314	673.206	700.135	728.140	757.265	787.556
Trasferencias Comientes	92.949	95.737	98.609	101.568	104.615	107.753	110.986	114.315	117.745	121.277
COSTO DE VENTAS	5.105.226	5.252.321	5.409.790	5.571.981	5.739.035	5.911.097	6.088.319	6.270.855	6.458.864	6.652.510
Conpra de Bienes para la Venta	5.026.164	5.176.949	5.332.258	5.492.225	5.656.992	5.826.702	6.001.503	6.181.548	6.366.994	6.558.004
* Compra de Combustibles y Derivados	4.950.000	5.098.500	5.251.455	5.408.999	5.571.269	5.738.407	5.910.559	6.087.876	6.270.512	6.458.627
Compra de Lubricantes y Almacén	76.164	78.449	80.803	83.227	85.723	88.295	90.944	93.672	96.483	99.377
Conpra de Servicios para la Venta	79.062	75.372	77.533	79.756	82.042	84.395	86.816	89.307	91.869	94.506
RUNT	59.420	55.240	56.897	58.604	60.362	62.173	64.038	65.959	67.938	69.976
Certificados RTMG	19.642	20.133	20.636	21.152	21.681	22.223	22.778	23.348	23.931	24.530
SERVICIO DE LA DEUDA	101.155	75.988	70.643	33.317	0	0	0	0	0	0
Amortización	86.185	65.075	65.075	32.538	0	0	0	0	0	0
Intereses	14.970	10.913	5.568	779	0	0	0	0	0	0
INVERSION	165.000	729.500	940.500	263.500	120.500	933.500	55.000	5.500	6.000	71.500
TOTA EGRESOS PROYECTADOS	7.057.524	7.800.070	8.221.217	7.729.074	7.781.343	8.631.048	8.136.096	8.397.716	8.657.147	8.389.635
PAGOS DE CONTADO	6.606.627	7.301.732	7.695.972	7.235.273	7.284.670	8.266.143	7.672.456	7.861.195	8.104.052	8.415.297
CUENTAS POR PAGAR	450.897	498.338	525.244	493.802	497.173	564.206	523.639	536.521	553.096	574.338
INVENTARIOS	99.268	102.128	106.190	108.344	111.592	114.938	118.384	121.933	126.689	129.354

Cifras en miles de pesos



**CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE RISARALDA**

**Cuadro No. 14
Proyección de Gastos y Costos Anuales**

MONTO	235.000
Fecha	2012/03/05
Desembolso	
Tasa	DTF+ 3 MV
Tasa Efectiva	8,53%

No.	FECHA	AMORTIZACIÓN	INTERÉS	Vr CUOTA	SALDO
Saldo a Diciembre de 2012					211.495
1	2013/04/05	16.269	4.231	20.500	195.226
2	2013/07/05	16.269	3.897	20.166	178.957
3	2013/10/05	16.269	3.563	19.832	162.688
4	2014/01/05	16.269	3.229	19.498	146.420
5	2014/04/05	16.269	2.895	19.164	130.151
6	2014/07/05	16.269	2.561	18.830	113.882
7	2014/10/05	16.269	2.227	18.496	97.613
8	2015/01/05	16.269	1.893	18.162	81.344
9	2015/04/05	16.269	1.559	17.828	65.075
10	2015/07/05	16.269	1.225	17.494	48.807
11	2015/10/05	16.269	891	17.160	32.538
12	2016/01/05	16.269	557	16.826	16.269
13	2016/04/05	16.269	223	16.492	0

Cifras en miles de Pesos

**CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE RISARALDA**

**Cuadro No. 15
Proyección Estado de Resultados**

DETALLE	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INGRESOS OPERACIONALES	6.591.633	6.799.071	7.044.120	7.298.917	7.569.742	7.885.241	8.145.433	8.413.978	8.702.729	8.990.568
INGRESOS POR VENTAS	5.608.806	5.777.070	5.950.382	6.128.894	6.312.761	6.502.143	6.697.208	6.898.124	7.105.068	7.318.220
Venta de Combustible y Derivados	5.500.000	5.665.000	5.834.950	6.009.999	6.190.298	6.376.007	6.567.288	6.764.306	6.967.235	7.176.253
Venta de Lubricantes y Almacén	108.806	112.070	115.432	118.895	122.462	126.136	129.920	133.818	137.832	141.967
COSTO DE MERCANCIA VENDIDA	5.026.164	5.176.949	5.332.258	5.492.225	5.666.992	5.826.702	6.001.503	6.181.548	6.366.994	6.558.004
Compra de Combustible y Derivados	4.950.000	5.098.500	5.251.455	5.408.999	5.571.269	5.738.407	5.910.559	6.087.876	6.270.512	6.458.627
Compra de Lubricantes y Almacén	76.164	78.449	80.803	83.227	85.723	88.295	90.944	93.672	96.483	99.377
UTILIDAD EN VENTA DE BIENES	532.642	600.121	618.125	636.668	656.768	675.442	695.705	716.576	738.073	760.215
INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	982.827	1.022.000	1.093.738	1.170.023	1.266.982	1.383.097	1.448.225	1.515.855	1.597.661	1.672.348
RTM Motos	362.060	377.306	418.344	437.358	457.236	487.436	509.590	532.751	567.939	593.752
RTM Vehículos Particulares	356.031	369.827	389.889	434.861	489.085	571.559	600.480	630.864	662.786	696.322
RTM Vehículos Públicos	90.241	93.567	97.115	102.029	107.192	112.616	118.314	123.691	129.313	135.190
Derechos de Sistematización	68.723	72.201	75.854	79.692	83.725	87.961	92.412	97.088	102.001	107.162
Certificación	7.513	7.893	8.292	8.712	9.153	9.616	10.103	10.614	11.151	11.715
Runt	70.820	72.945	75.133	77.387	79.709	82.100	84.563	87.100	89.713	92.404
Comisión Venta de Seguros	22.450	23.123	23.817	24.531	25.267	26.025	26.806	27.610	28.439	29.292
Otros (Peritazgo y Duplicados)	4.989	5.139	5.293	5.452	5.616	5.784	5.958	6.136	6.320	6.510
GASTOS OPERATIVOS	1.686.143	1.742.261	1.800.283	1.880.276	1.922.309	1.986.451	2.052.777	2.121.362	2.192.284	2.265.625
Gastos de Administración y Ventas	1.039.868	1.071.064	1.103.196	1.136.292	1.170.381	1.205.492	1.241.657	1.278.907	1.317.274	1.356.792
Gastos Generales	646.275	671.197	697.087	723.985	751.928	780.959	811.120	842.455	875.010	908.833
UTILIDA (DÉFICIT) OPERACIONAL	-120.675	-120.139	-38.421	-53.585	-9.559	72.087	91.153	111.065	143.451	166.938
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	93.748	96.560	99.457	102.441	105.514	108.679	111.940	115.298	118.757	122.320
Arrendamientos	79.585	81.972	84.431	86.964	89.573	92.260	95.028	97.879	100.816	103.840
Otros Ingresos no operacionales	13.261	13.659	14.069	14.491	14.926	15.373	15.835	16.310	16.799	17.303
Rendimientos Financieros	902	929	957	985	1.015	1.045	1.077	1.109	1.142	1.177
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	28.631	25.913	20.568	15.779	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
Financieros	14.970	10.913	5.568	779	0	0	0	0	0	0
Extraordinarios	13.661	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
UTILIDAD (DÉFICIT) ANTES DE IMPORTENTA	-55.559	-49.492	-9.531	33.076	30.955	165.767	188.093	211.367	247.208	274.258
Impuesto de Renta	-18.334	-16.332	-3.145	10.915	26.715	54.703	62.071	69.751	81.578	90.505
UTILIDAD (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-37.224	-33.160	-6.385	22.161	34.240	111.064	126.022	141.616	165.629	183.753

Cifras en miles de pesos



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA

9.3 FLUJO DE CAJA LIBRE DESCONTADO (FCLD)

La metodología de valoración por FCLD se fundamenta en el principio que establece que el valor de un activo es el valor presente de los flujos de caja futuros generados por la operación de tal activo. Se establecen entonces dos categorías: El valor corporativo y el valor patrimonial, el primero resulta de descontar los flujos de caja y el segundo se estima de la siguiente forma⁹:

VALOR DE LA OPERACIÓN DE LA COMPAÑÍA
+ OTROS ACTIVOS NO OPERATIVOS
= **VALOR CORPORATIVO**
- VALOR DE LA DEUDA
- OTROS PASIVOS
= **VALOR PATRIMONIAL**

El FCLD Es el flujo de fondos operativo, es decir el generado por las operaciones del negocio sin tener en cuenta la carga financiera, y después de impuestos. El Flujo de Caja Libre Descontado, representa por tanto, los fondos generados por la empresa en un periodo determinado, que esta disponible para la devolución del endeudamiento financiero y para remunerar el capital propio y ajeno y se estima de la siguiente manera:

NOPAT
+ DEPRECIACIÓN
+ AMORTIZACIONES
- CAMBIOS DE CAPITAL DE TRABAJO
- INVERSIONES
= **FLUJO DE CAJA LIBRE DESCONTADO**

NOPAT (Net Operating Profit After Taxes) , es la utilidad neta generada por las operaciones de la compañía después de impuestos. Excluye ingresos y egresos extraordinarios, los costos de la deuda, gastos financieros y demás gastos relacionados con el financiamiento de la empresa. Incluye el gasto por depreciación, pero excluye la amortización

Para el cálculo del valor a perpetuidad, se asume que la compañía continúa su funcionamiento después del año 10, y se aplica la siguiente fórmula:

⁹ Alvaro Daniel García. Valoración CDAR, Pág. 31

**CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE RISARALDA**

**Cuadro No. 16
Flujo de Caja Libre Descontado**

DETALLE	2013	2014	2015	2016	2017
INGRESOS OPERACIONALES	6.531.533	6.799.071	7.044.120	7.238.917	7.569.742
- Costo de Ventas	5.026.164	5.176.949	5.332.258	5.492.225	5.656.992
- Gastos de Ventas	1.686.143	1.742.261	1.800.283	1.860.276	1.922.309
= UTILIDAD (DEFICIT) OPERACIONAL	-120.675	-120.139	-88.421	-53.585	-9.559
- Impuestos	0	0	0	0	0
= NOPAT	-120.675	-120.139	-88.421	-53.585	-9.559
+ Depreciación y Amortizaciones	125.595	141.154	146.713	152.272	157.831
+/- Cambios en el Capital de Trabajo	-152.059	-35.236	-12.825	46.053	12.050
- Inversiones	-165.000	-729.500	-940.500	-263.500	-120.500
FLUJO DE CAJA LIBRE DESCONTADO	-312.139	-743.721	-895.032	-118.760	39.323

DETALLE	2018	2019	2020	2021	2022
INGRESOS OPERACIONALES	7.835.241	8.145.433	8.413.978	8.702.729	8.990.568
- Costo de Ventas	5.826.702	6.001.503	6.181.548	6.366.994	6.558.004
- Gastos de Ventas	1.986.451	2.052.777	2.121.362	2.192.284	2.265.625
= UTILIDAD (DEFICIT) OPERACIONAL	72.687	91.153	111.069	143.451	166.939
- Impuestos	20.184	25.523	31.099	40.166	46.743
= NOPAT	51.933	65.630	79.970	103.285	120.196
+ Depreciación y Amortizaciones	163.523	171.023	178.523	186.023	192.523
+/- Cambios en el Capital de Trabajo	-49.524	55.721	2.753	68	3.520
- Inversiones ¹	-933.500	-55.000	-5.500	-6.000	-71.500
FLUJO DE CAJA LIBRE DESCONTADO	-787.598	237.374	255.745	283.376	244.739

¹ Plan de Inversiones Gerencia CDAR

Cifras en miles de pesos



**CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE RISARALDA**

9.4 COSTO PROMEDIO PONDERADO DE CAPITAL (WACC)

El WACC Es la a tasa de descuento que debe utilizarse para descontar los flujos de fondos operativos para valuar una empresa utilizando el descuento de flujos de fondos, se estimó de acuerdo a los parámetros que se presentan en el Cuadro No. 17. Los flujos fueron descontados con la misma tasa principalmente porque los cambios en la estructura de capital no son significativos.

**Tabla No 17
Costo Promedio Ponderado de Capital (WACC)**

DESCRIPCIÓN	2012
Razón de la Deuda/Capital Sector datos DAMODARAN	26,06%
Beta del Sector (β) desapalancado	1,49
tax rate EEUU - datos DAMODARAN	22,55%
β no apalancado^a	1,49
Beta ajustada	
Razón de la Deuda/Capital Sector Risaralda	63,82%
Tasa de impuestos en Colombia	33%
β apalancada Sector^b	1,64
Calculo Costo de Capital Ke	
Tasa libre de riesgo (rf) ^c (bonos tesoro americanos)	4,00%
retorno de los TES a diez años	7,22%
Rm (Return on equity) ^d =	7,50%
Risk Country Colombia (EMBI)	116
Ke Costo de Capital^e	11,50%
COSTO PROMEDIO PONDERADO DE CAPITAL (WACC)	
Kd Costo de la deuda^f	11,30%
WACC^g =	14,27%

^a β (no apalancado) = β sector / $\{1 + ((\text{Deuda/Capital}) * (1 - t_{\text{EEUU}}))\}$

^b β apalancada según estructura de capital Empresas sector en Risaralda β apalancada = β no apalancada * $\{1 + (\text{Deuda/Capital}) * (1 - t_{\text{colombia}})\}$

^c Fuente: Interest Rate Statistics (2006-2009). U.S DEPARTMENT OF THE TREASURY - www.treasury.gov

^d <http://www.antonioalcocer.com/rentabilidad-historica-del-standard-poors-500-historical-returns-standard-poors-500/>

^e Costo de Capital (Ke) = $R_f + \beta * [E(R_m) - R_f] + R_p$ (Prima rentabilidad x Riesgo País)

^f DTF + spread (5 pb). DTF promedio anual. Moneda local. Disponible en: www.banrep.gov.co/estad/dsbb/sfin_006.xls

^g WACC = $(\% \text{Deuda})(\text{costo deuda})(1 - t) + (\% \text{patrimonio})(\text{costo patrimonio})$



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA

9.5 ESCENARIO DE ANÁLISIS

En la estimación del valor del Centro de Diagnostico Automotor de Risaralda, presenta las siguientes consideraciones:

1. El Ingreso por venta de combustible decrecen en el -11.71%% para el 2013, en los subsiguientes un crecimiento corriente del 3% en ventas
2. La participación de las revisiones técnico-mecánicas en el mercado: 19,91% motos y 8.74% y y 9.54% para vehículos particulares y públicos respectivamente, calculados bajo los parámetros establecidos en el Decreto Ley 019 de 2012
3. El gradiente de crecimiento a perpetuidad es del 1.5% correspondiente al 50% IPC proyectado

Teniendo en cuenta los anteriores parámetros el valor del negocio en marcha sería:

Tabla No 18
Valor del Negocio en Marcha

DETALLE	VALOR
+ FLUJO A PERPETUIDAD	2.203.989.844
+ FLUJO A EXPLICITO	-1.491.790.183
- VALOR DE LA OPERACIÓN DE LA COMPANIA (CORPORTIVO)	712.199.660
+ Otros Activos Operativos e Inversiones (Balance a Diciembre 2012)	571.412.186
- Valor de la Deuda	211.495.000
- Otros Pasivos no Financieros	91.849.803
- VALOR PATRIMONIAL	930.207.043



**CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR DE RISARALDA**

9.6 VALORACIÓN PATRIMONIO AJUSTADO

Con el fin de suministrar un parámetro de comparación se presenta la valoración del Patrimonio ajustado, el cual parte de de la estimación de la liquidación de la Empresa, reconociendo la liquidación del personal y el pago de todos los pasivos

**Tabla No 19
Valor Patrimonial**

DETALLE	VALOR
+ Valor de Propiedad Planta y Equipo + Valorizaciones (Balance Dic 2012)	4.330.218.045
- Valor Pasivo (Balance Dic 2012)	773.475.735
- Valor Estimado de Liquidación de los Empleados a Dic de 2012	119.933.027
VALOR PATRIMONIAL AJUSTADO	3.436.809.282



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA" Y TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA. N° 042

Entre los suscritos a saber:

1. De una parte: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.023.768 de Pereira, domiciliado y residente en la ciudad de Pereira, actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal del **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**, establecimiento público del orden municipal, con NIT N° 900120045-0, debidamente autorizado por la junta directiva según acta N° 13 del 03 de diciembre de 2012 y quien para todos los efectos de este convenio se denominará **INFIPEREIRA**.
2. De otra parte: **CARLOS MARIO GRISALES SÁNCHEZ**, mayor de edad, domiciliado en Pereira, identificado con cédula No. 75.050.480 de Aguadas, Caldas, quien actúa en su calidad de Gerente de la Terminal de Transportes de Pereira S.A, con Nit 891407901-2; constituida mediante escritura pública No. 2833 de fecha 20-12-1973 de la Notaría Segunda del Círculo de Pereira, según certificado de Cámara de Comercio de Pereira y con última reforma mediante escritura pública No. 2579 del 22 de junio de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Pereira, debidamente autorizado por la asamblea general de accionistas según acta N° 63 del 20 de marzo de 2013 y quien para todos los efectos de este convenio se denominará **EL TERMINAL**.

Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, artículo 2, literal c), numeral 4, prevé dentro de las modalidades de selección, la **CONTRATACIÓN DIRECTA**.
2. Que en el Artículo 9.2 del Decreto 734 de 2012, se hace referencia a los Contratos Interadministrativos, indicando que "Las entidades señaladas en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora..."
3. Que en ese sentido, **EL TERMINAL**, sociedad de economía mixta domiciliada en Pereira e **INFIPEREIRA** forman parte de las entidades señaladas en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 por tanto pueden celebrar directamente contratos interadministrativos, dentro del marco legal previsto en los artículos 188 y 209 de la Constitución Nacional.
4. Que el artículo 20 de la Ley 226 de 1995 establece que:





PEREIRA

PEREIRA
150
AÑOS

“ARTÍCULO 20. La enajenación accionaria que se realice entre órganos estatales no se ajusta al procedimiento previsto en esta Ley, sino que para este efecto, se aplicarán únicamente las reglas de contratación administrativa vigentes....”

5. Que **EL TERMINAL** es la actual propietaria y titular de 80.508 acciones del **TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A**, equivalentes al 8,99% del capital social de esta última.
6. Que la asamblea general de **EL TERMINAL**, en sesión del 20 de marzo de 2013 (Acta N° 63) autorizó al representante legal a realizar la venta de 80.508 que esta empresa posee en el **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.**, las cuales equivalen al (8,99%) del capital social de esta última.
7. Que la junta directiva de **INFIPEREIRA**, en sesión del 03 de diciembre de 2012 autorizó al representante legal a realizar la compra de 80.508 las acciones que posee **EL TERMINAL** en el **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.**, las cuales equivalen al (8,99%) del capital social.
8. Que **INFIPEREIRA** mediante comunicación de fecha 3 de abril de 2013 manifestó su interés en adquirir la totalidad de las acciones ofrecidas por **EL TERMINAL**.
9. Que para fijar el precio de la cesión de las acciones, las partes de mutuo acuerdo han decidido usar la valoración que realizó el Ingeniero Industrial Magister en Economía Alvaro Fernando Miranda Vela mediante Contrato de Prestación de Servicios No. 005 de 2013.

Hemos decidido suscribir el presente convenio interadministrativo de cesión de acciones, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Por medio del presente acuerdo, **EL TERMINAL** se obliga a transferir a favor de **INFIPEREIRA**, y esta a su vez se obliga a adquirir, la cantidad de **OCHENTA MIL QUINIENTAS OCHO (80.508)** acciones que aquel posee en la sociedad **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.**, las cuales equivalen al 8,99% del capital social de esta última.

SEGUNDA. PRECIO. Las partes acuerdan como valor de la transferencia de **OCHENTA MIL QUINIENTAS OCHO (80.508)** acciones que posee **EL TERMINAL** en la sociedad **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A** y que representan el (8,99%) del capital social de esta última sociedad, la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SIETE PESOS (\$88.126.007.00)**

TERCERA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. El precio estipulado en la cláusula anterior será pagado por **INFIPEREIRA** a **EL TERMINAL** en un solo pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. En virtud del presente convenio **EL TERMINAL** se obliga para con **INFIPEREIRA** a:





PEREIRA
150
AÑOS

- i) Entregar y endosar los títulos correspondientes a **OCHENTA MIL QUINIENTAS OCHO (80.508)** acciones que posee en la sociedad **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A**
- ii) Notificar al representante legal de la sociedad **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A** de esta operación, con el fin de que proceda a realizar la inscripción en el libro de accionistas correspondiente.

Por otra parte, **INFIPEREIRA** en virtud del presente convenio se obliga con **EL TERMINAL** a:

- i) Cumplir con el objeto del convenio de manera oportuna y eficaz.
- ii) Realizar el pago en la fecha estipulada
- iii) Efectuar las demás obligaciones inherentes a él.

QUINTA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago del valor del presente convenio se sujetará a las apropiaciones presupuestales que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de **INFIPEREIRA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 092 de fecha 22 de abril de 2013, con cargo al Rubro N°241403 Compra de Acciones, correspondiente a la vigencia fiscal de 2013.

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será de un (1) mes contado a partir del acta de iniciación, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal de 2013.

SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Las partes con la suscripción de este contrato afirman bajo juramento que no se hallan incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en la Constitución Política en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuarán conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente convenio será ejercida por los funcionarios que para el efecto designe el Gerente General de cada una de las Entidades Intervinientes, quienes deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** Es obligación de cada una de las partes mantener indemne a la otra de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.



PEREIRA

150

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos judiciales y **AÑOS** extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si **EL TERMINAL** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **INFIPEREIRA** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

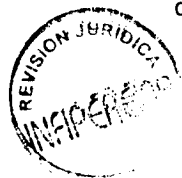
CLAUSULA DECIMA QUINTA. DOCUMENTOS ANEXOS. Se anexan al siguiente convenio los siguientes documentos, los cuales hacen parte integral del mismo:

- i) Acta N° 63 del 20 de marzo de 2013 de la Asamblea General de accionistas de **EL TERMINAL**.
- ii) Acta N° 13 del 03 de diciembre de 2013 de la Junta Directiva de **INFIPEREIRA**.
- iii) Comunicación de fecha 21 de marzo de 2013 de **EL TERMINAL** dirigida al representante legal de la sociedad **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A** mediante la cual se hace el ofrecimiento formal del 8,99% de las acciones que aquella posee en esta última.
- iv) Comunicación de fecha 3 de abril de 2013 de **INFIPEREIRA** dirigida al gerente del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.** mediante la cual se informa el interés de compra de las acciones que posee **EL TERMINAL** en dicha sociedad.
- v) Reporte de valoración como ente en marcha de enero de 2013 elaborado por Alvaro Miranda Vela.
- vi) Certificado de Existencia y Representación Legal de **EL TERMINAL**

DECIMA SEXTA. Perfeccionamiento. El presente acuerdo se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

DECIMA SÉPTIMA: CONTROL FISCAL: El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal de Pereira.

DECIMA OCTAVA: DOMICILIO: Para todos los efectos en relación con el presente convenio, el domicilio será la ciudad de Pereira.



✗

✗



En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo valor literal, en el día 24 de abril de 2013 por quienes en él intervienen.

INFIPEREIRA

EL TERMINAL

JAVIER MONSALVE CASTRO
C.C. N° 10.023.768 de Pereira
Representante Legal

CARLOS MARIO GRISALES SÁNCHEZ
C.C. N° 75.050.480 de Aguadas
Representante Legal

Revisión Jurídica:

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica Jurídica
INFIPEREIRA

ADRIANA FERNÁNDEZ LÓPEZ
Asesora Jurídica
TERMINAL

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Abogado Externo INFIPEREIRA



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Compromiso Presupuestal No. 105

Fecha expedición **24/04/2013** Fecha vencimiento Valor Total **88.126.007,00**

Son: Ochenta Y Ocho Millones Ciento Veintiseis Mil Siete Pesos M/Cte.
 Objeto: **ADQUISICION DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA EN LA SOCIEDAD CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A. (8.99%)**

Observaciones

Tercero **891407901** TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA -
 Documento **CONTRATO INTERADMINISTRA** Nro. **42** Fecha **24/04/2013** No. **3**
 Duración **1 mes** Fecha fin **23/04/2013**
 Forma pago **El precio estipulado en la cláusula anterior será pagado por INFIPEREIRA a EL TERMINAL en un solo pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato.**
 Nro. Disponibilidad **92**

Rubro **241403--** **Compra de Acciones** Valor **88.126.007,00**
 C. Costo **1104** **Inversiones y Aportes Financieros**
 Fondo **101** **FONDOS COMUNES**
 Disponibilidad **92**

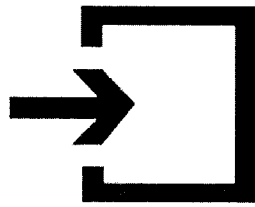
INTENCION DE PAGO

Rubro **241403--** Fondo **101** C. Costo **1104**

Mes 4	88.126.007,00
--------------	----------------------

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
 SUBDIRECTORA TÉCNICA

Dada en pereira el día 24/04/2013



Sistema Electrónico de Contratación Pública



Colombia Compra

Estrategia

Multimedia

Manuales

Normativa

Detalle del Proceso Número 42

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios Financieros y de Seguros

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

Por medio del presente acuerdo, EL TERMINAL se obliga a transferir a favor de INFIPEREIRA, y esta a su vez se obliga a adquirir, la cantidad de OCHENTA MIL QUINIENTAS OCHO (80.508) acciones que aquel posee en la sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A., las cuales equivalen al 8,99% del capital social de esta última

Cuantía a Contratar	\$88.126.007
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

RespalDOS Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	92	88126007

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Risaralda** : Pereira

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico laldana@infipereira.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	42
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Por medio del presente acuerdo, EL TERMINAL se obliga a transferir a favor de INFIPEREIRA, y esta a su vez se obliga a adquirir, la cantidad de OCHENTA MIL QUINIENTAS OCHO (80.508) acciones que aquel posee en la sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A., las cuales equivalen al 8,99% del capital social de esta última
Cuantía Definitiva del Contrato	\$88.126.007 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 891407901
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Risaralda
Dirección Física del Contratista	CALLE 19 no. 9 - 50 edificio diario del otun
Nombre del Representante Legal del Contratista	CARLOS MARIO GRISALES SÁNCHEZ
Identificación del Representante Legal	Cedula de Ciudadanía No. 75050480
Fecha de Firma del Contrato	24 de abril de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	24 de abril de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
					25-04-

Hitos del Proceso

Descripción del Hito

Fecha y Hora de Ocurrencia

Creación de Proceso

25 de April de 2013 12:18 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

CENTRO DE CONTACTO SECOP
soporteccc@gobiernoenlinea.gov.co
 Línea nacional gratuita 018000 952525
 Línea en Bogotá 595 3525
[Contacte un asesor virtual](#)

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

PBX (+57)(1) 7956600
 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#) [Mapa del sitio](#) [Preguntas frecuentes](#) [Contáctenos](#)

Copyright

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.

La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargada para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso bajo las siguientes condiciones:

Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.

No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.

Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.

A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.



DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

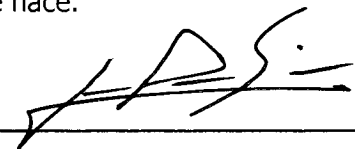
CONTRATO N° 42

La supervisión del presente contrato será ejercida por el Dr. JUAN PABLO SIERRA MARIN Director técnico (crédito, inversiones y comercial), quien realizará la Supervisión del mismo y deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.


JAVIER MONSALVE CASTRO
~~Gerente General~~

NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notifica personalmente al Dr. JUAN PABLO SIERRA MARÍN Director técnico (crédito, inversiones y comercial), quien en constancia firma a los 24 días del mes de ABRIL de 2013 como aceptación de la designación que por este documento se hace.



Notificado

PROYECTO: 
LMAA



ACTA DE INICIO

PEREIRA: 24 ABR 2013

CONTRATO No: 42

CONTRATISTA: TERMINAL DE TRANSPORTES E PEREIRA S.A.

OBJETO: Por medio del presente acuerdo, **EL TERMINAL** se obliga a transferir a favor de **INFIPEREIRA** y esta a su vez se obliga a adquirir la cantidad de **ochenta mil quinientos ocho** (80.508) acciones que aquel posee en la sociedad **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA SA** las cuales equivalen al 8 punto 99 por ciento del capital social de esta ultima.


PLAZO: El presente contrato tendrá un plazo de un (1) mes, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2013.

VALOR: El valor del presente contrato es de **OCHENYA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SIETE DE PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$88.126.007)

FORMA DE PAGO: INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante un solo pago dentro de los diez (10) calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato.


JUAN PABLO SIERRA MARÍN
Supervisor


CARLOS MARIO GRISALES SÁNCHEZ
Representante Legal
Contratista

PROYECTO: 
LMAA

 TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.	OFICIO	FECHA DE VIGENCIA: OCT 7 DE 2010
		VERSION: 03
		Página 1 de 1

NÚMERO -400-13

Pereira, 25 de abril de 2013

Doctor
DARIO ACOSTA CHAMORRO
 Gerente
 DIAGNOSTICENTRO
 Av de las Americas vía a Cuba
 Teléfono: 3146153966
 Pereira, Risaralda

Asunto: INSCRIPCION NUEVO PROPIETARIO DE ACCIONES

Me permito adjuntar el Convenio interadministrativo No. 042 elaborado por INFI PEREIRA en el cual adquiere el 80.508 acciones que poseía el Terminal en el Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda, lo anterior para que se sirva inscribir conforme a las normas de Comercio al nuevo propietario.

Atentamente,


ADRIANA FERNANDEZ LOPEZ
 Asesora Jurídica


CARLOS MARIO GRISALES SANCHEZ
 Gerente

Proyectó: ADRIANA F



Un Mejor Partir, Un Mejor Llegar

Calle 17 No. 23-157
 Teléfonos: 3152323 / 22 / 21
 Fax: 3116323
 E-mail: info@terminalpereira.com
 Web: www.terminalpereira.com
 Pereira - Risaralda





ACUERDO DE COMPENSACIÓN Y CRUCE DE CUENTAS POR CONCEPTO DE COMPRA DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA" Y EL TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.

=====

Entre De una parte: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.023.768 de Pereira, domiciliado y residente en la ciudad de Pereira, actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal del **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**, establecimiento público del orden municipal, con NIT N° 900120045-0, debidamente autorizado por la junta directiva según acta N° 13 del 03 de diciembre de 2012 y quien para todos los efectos de este convenio se denominará **INFIPEREIRA**, y de otra parte **CARLOS MARIO GRISALES SÁNCHEZ**, mayor de edad, domiciliado en Pereira, identificado con cédula No. 75.050.480 de Aguadas, Caldas, quien actúa en su calidad de Gerente de la Terminal de Transportes de Pereira S.A, con Nit 891407901-2; constituida mediante escritura pública No. 2833 de fecha 20-12-1973 de la Notaría Segunda del Círculo de Pereira, según certificado de Cámara de Comercio de Pereira y con última reforma mediante escritura pública No. 2579 del 22 de junio de 2011 otorgada en la Notaria Primera del Círculo de Pereira, debidamente autorizado por la asamblea general de accionistas según acta N° 63 del 20 de marzo de 2013 y quien para todos los efectos de este convenio se denominará **EL TERMINAL**, CELEBRAMOS el presente ACUERDO DE COMPENSACIÓN Y CRUCE DE CUENTAS POR CONCEPTO DE COMPRA DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS, que se sujeta a la utilización de los recursos disponibles con que cuentan las entidades previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Instituto de Fomento y desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el Decreto N 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal de Pereira en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo Municipal de Pereira N° 44 de 2005.
2. Que el TERMINAL DE TRANSPORTES es una sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 2833 del 20 de diciembre de 1973 otorgada en la Notaria 2 del circulo de Pereira y transformada en anónima por Escritura Publica No. 124 del 24 de enero de 1984 de la Notaria Primera del Circulo de Pereira.





3. Que INFIPEREIRA es socio activo del TERMINAL DE TRANSPORTES desde el mes de febrero del año 2008 con una participación accionaria del 32.77%, lo cual consta en los títulos No.736 y 738.

4. Que el TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A. le adeuda a INFIPEREIRA la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$125.469.182) por concepto de dividendos de la vigencia 2010 y así constan en Acta de Asamblea No. 062de Marzo 28 de 2012.

6. Que el TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA es propietaria y titular del 80.508% de las acciones equivalentes al 8,99% del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.

7. Que en acta No. 13 de reunión de junta directiva de INFIPEREIRA de fecha 3 de diciembre de 2012, se autorizó al gerente de la entidad para realizar oferta al Terminal de Transportes de Pereira para la compra de acciones del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA. S.A.

8. Que en acta No. 063 de reunión de Asamblea General de Accionistas del Terminal de transportes de fecha 20 de marzo de 2013, se autorizo la venta de las acciones del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR.

9. Que mediante comunicado de fecha 22 de marzo de 2013, el gerente del Diagnostico le informa a los accionistas sobre la venta de las acciones, haciendo uso del derecho de preferencia establecido en los estatutos de la entidad.

10. Que mediante oficio de fecha 3 de abril de 2013, el representante legal de INFIPEREIRA hace uso de su derecho de preferencia e informa estar interesado en adquirir la participación accionaria.

11. Que mediante contrato Interadministrativo No. 42 de 2013 se formalizo la compra de OCHENTA MIL QUINIENTAS OCHO (80.508) acciones que representan el (8,99%) del capital social del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A, por un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SIETE PESOS (\$88.126.007), acordando que se cancelarían mediante un solo pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato.

12. Que las partes acordaron realizar un cruce de cuentas mediante compensación, así:

DIVIDENDOS AÑO 2010 ADEUDADOS A INFIPEREIRA	\$125.469.182
CRUCE DE DIVIDENDOS VS. VALOR COMPRA ACCIONES	\$88.126.007
SALDO DIVIDENDOS	\$37.343.175





PEREIRA,
150
AÑO

13. Que la compensación de las referidas obligaciones de acuerdo a lo descrito en el numeral anterior, arroja un saldo a favor de INFIPEREIRA y a cargo del TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A por concepto de dividendos de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE(\$37.343.175), los cuales se obliga a cancelar el presente año.

14. Que para el efecto, manifestamos haber atendido las instrucciones operativas y haber verificado previamente la legalidad de las obligaciones objeto de este acuerdo y sus soportes documentales, revisando y aprobando las cuentas de cobro junto con las liquidaciones de deuda con corte al día 10 de mayo de 2013 entre INFIPEREIRA y el TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.

15. Que con fundamento en las anteriores consideraciones las entidades territoriales,

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO.

Declarar que las obligaciones del TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A. a favor de INFIPEREIRA por concepto de dividendos de la vigencia fiscal del año 2010 ascienden a la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$125.469.182).

ARTICULO SEGUNDO.

Declarar que INFIPEREIRA le adeuda la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SIETE PESOS (\$88.126.007) al TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A. por concepto de compra de OCHENTA MIL QUINIENTAS OCHO (80.508) acciones que representan el (8,99%) del capital social del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A realizada mediante contrato interadministrativo No. 42 de 2013, los cuales serán cancelados mediante un solo pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato.





PEREIRA
150
AÑO


ARTICULO TERCERO. Compensar las obligaciones adquiridas por las partes en los montos y fechas de corte indicados en el presente documento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1714 y siguientes del Código Civil.

ARTICULO CUARTO. Que el saldo restante por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$37.343.175) que el TERMINAL le adeuda a INFIPEREIRA por concepto de dividendos, será cancelado el día 31 de julio de 2013.


ARTICULO QUINTO. A partir de la firma de este acuerdo las entidades se comprometen a incluir en sus presupuestos los recursos necesarios para cubrir la deuda y pagarla hasta que se extingan definitivamente las obligaciones.

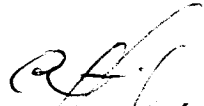
ARTICULO SEXTO. El presente acuerdo suspende el término de prescripción de las obligaciones compensadas y el de pérdida de fuerza de ejecutoria de los actos administrativos que las comprendan, excepto si ocurre incumplimiento del acuerdo por parte de la entidad deudora, en cuyo caso esos términos se reanudarán.

Leído y aprobado por los representantes legales de las entidades intervinientes en el presente acuerdo, se suscribe en la ciudad de Pereira a los tres (03) días del mes de Mayo de 2013.


JAVIER MONSALVE CASTRO
Representante Legal
INFIPEREIRA

REVISO: 
DIANA VANESSA VILLA FRANCO
DIRECTORA TÉCNICA (JURÍDICA)

PROYECTO: 
LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
ABOGADA EXTERNA


CARLOS MARIO GRISALES SÁNCHEZ
Representante Legal
TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.

REVISO: 
GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
ASESOR EXTERNO



 TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.	OFICIO	FECHA DE VIGENCIA: OCT 7 DE 2010
		VERSION: 03
		Página 1 de 1

NÚMERO -400-13

Pereira, 25 de abril de 2013

Doctor
DARIO ACOSTA CHAMORRO
 Gerente
 DIAGNOSTICENTRO
 Av de las Americas vía a Cuba
 Teléfono: 3146153966
 Pereira, Risaralda

Asunto: INSCRIPCION NUEVO PROPIETARIO DE ACCIONES

Me permito adjuntar el Convenio interadministrativo No. 042 elaborado por INFI PEREIRA en el cual adquiere el 80.508 acciones que poseía el Terminal en el Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda, lo anterior para que se sirva inscribir conforme a las normas de Comercio al nuevo propietario.

Atentamente,


ADRIANA FERNANDEZ LOPEZ
 Asesora Jurídica


CARLOS MARIO GRISALES SANCHEZ
 Gerente

Proyecto: ADRIANA F



Un Mejor Partir, Un Mejor Llegar

Calle 17 No. 23-157
 Teléfonos: 3152323 / 22 / 21
 Fax: 3116323
 E-mail: info@terminalperera.com
 Web: www.terminalperera.com
 Pereira - Risaralda





Pereira, Mayo 7 de 2013

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA
"INFIPEREIRA"


DEBE A:

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.

La suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTI SEIS MIL SIETE PESOS (\$88.126.007,00), de acuerdo al Objeto del Convenio Interadministrativo No 042, que dice "El TERMINAL se obliga a transferir a favor de INFIPEREIRA y esta a su vez se obliga a adquirir la cantidad de OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHO (80.508) acciones que aquel posee en la Sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA S.A., las cuales equivalen al 8,99% del capital social de esta última.



LUZ STELLA CARTAGENA OCAMPO
Tesorera



Vo.Bo. **CARLOS MARIO GRISALES SANCHEZ**
Gerente



Proyectó: **Arnoldo Rojo Posada**



ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

CONTRATO No. 42		
CONTRATANTE: INFIPEREIRA		
CONTRATISTA: TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.		
OBJETO: : Por medio del presente acuerdo, EL TERMINAL se obliga a transferir a favor de INFIPEREIRA , y esta a su vez se obliga a adquirir, la cantidad de OCHENTA MIL QUINIENTAS OCHO (80.508) acciones que aquel posee en la sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A. , las cuales equivalen al 8,99% del capital social de esta última.		
FECHA DEL CONTRATO: 24 de Abril 2013		
VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SIETE PESOS (\$88.126.007.00)		
FECHA DE INICIACIÓN: 24 de abril de 2013		
PLAZO: 1 mes		
FORMA DE PAGO: El precio estipulado en la cláusula anterior será pagado por INFIPEREIRA a EL TERMINAL en un solo pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato.		
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de mayo de 2013		
En la ciudad de Pereira a los 20 días del mes de mayo del año dos mil trece (2013), se reunieron en las oficinas de INFIPEREIRA, CARLOS MARIO GRISALES SÁNCHEZ , mayor de edad, domiciliado en Pereira, identificado con cédula No. 75.050.480 de Aguadas, Caldas, quien actúa en su calidad de Gerente de la Terminal de Transportes de Pereira S.A, y JAVIER MONSALVE CASTRO , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.023.768 de Pereira, domiciliado y residente en la ciudad de Pereira, actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal del INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA , con el fin de firmar el Acta de Finalización y Liquidación del contrato interadministrativo No. 042 de 2013, el cual se cumplió en su totalidad en los términos definidos en el mismo. Teniendo en cuenta lo anterior se da por liquidado este contrato encontrándose y declarándose las partes a paz y salvo mutuamente.		
BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 88.126.007
VALOR PAGADO	\$ 0	
VALOR DE ESTA ACTA	\$ 88.126.007	
VALOR NO EJECUTADO (Cuando aplique)	\$	
SUMAS IGUALES	\$ 88.126.007	\$88.126.007

Nota. El valor descrito queda en firme mediante Acuerdo de Compensación suscrito entre las partes el día 3 de mayo de 2013.



BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR GASTOS OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR NO EJECUTADO	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

REEVALUACIÓN FINAL		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
<p>Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.</p> <p>Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a Reevaluar.</p>		

FACTOR A REEVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNC A 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?	x		
2. ¿El contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	x		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	x		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	x		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	x		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	x		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?*	x		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	x		
9. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés,	x		


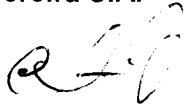


colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?*			
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	x		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	<input checked="" type="checkbox"/>
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	<input type="checkbox"/>
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	<input type="checkbox"/>

Representante legal INFIPEREIRA 	Representante Legal Terminal de Transportes de Pereira S.A. 
--	--

REVISÓ: 
DIANA VANESSA VILLA FRANCO
DIRECTORA TÉCNICA (JURÍDICA)

PROYECTO: 
LINA MARÍA ALDANA AVEVEDO
ABOGADA EXTERNA



VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATOS

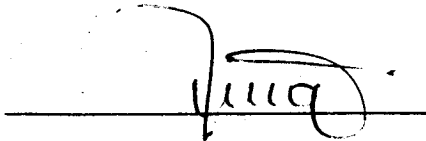
TIPO DE CONTRATO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Nº 92	FECHA 24.04.13	
CONTRATISTA Terminal de transporte de Pereira S.A.	VALOR 88.126.007	TERMINO 1 MES	
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	DOCUMENTOS QUE DEBEN TRAMITAR Y ELABORAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
1.1	Estudios y Documentos Previos.	✓ 5 ✓	
1.2	Certificado de registro de actividad en el Banco de programas de proyectos de la Secretaría de Planeación, cuando haya lugar a ello.	N.A.	
1.3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	✓ 1 ✓	
1.4	Certificado sobre la insuficiencia de personal de planta o capacitado para desarrollar el objeto del contrato (para los contratos de prestación de servicios).	N.A.	
1.5	Certificado de experiencia e idoneidad (solo para prestación de servicios y apoyo a la gestión y personas naturales).	N.A.	
1.6	Certificación precios del mercado.	N.A.	
1.7	Evidencia de la consulta del Boletín de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	✓ 1 ✓	
1.8	Evidencia de la consulta del Certificado de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.	✓ 1 ✓	
2	DOCUMENTOS QUE DEBEN DE APORTAR LOS PROPONENTES A LA ENTIDAD		
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.1	Propuesta.		
2.1.2	Formato Único de hoja de vida		
2.1.3	Fotocopia de la cédula.		
2.1.4	Constancia de verificación de situación Militar (ver Libreta Militar) para contratos con personas naturales (Decreto 2150/1995, art. 111)		

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)		
2.1.6	Soportes laborales.		
2.1.7	Soportes Formación Académica Diploma o acta de grado de títulos obtenidos o Tarjeta Profesional, Certificados de curso, seminarios, talleres, diplomados relacionados con el objeto del contrato).		
2.1.8	RUT		
2.1.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)		
2.1.10	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.		
2.2	PERSONA JURÍDICA		
2.2.1	Propuesta.	N.A.	
2.2.2	Certificado de Cámara de Comercio.	✓ 5 ✓	
2.2.3	Formato Único de hoja de vida para Persona Jurídica	✓ 1 ✓	
2.2.4	Fotocopia de la cédula del Representante legal.	✓ 1 ✓	
2.2.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)	N.A.	
2.2.6	Soportes laborales o certificados de experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar	N.A.	
2.2.7	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.	✓ 1 ✓	
2.2.8	RUT	✓ 1 ✓	
2.2.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)	N.A.	
2.2.10	Certificado de Pago de Parafiscales cuando aplique y soportes del Revisor Fiscal	✓ 6 ✓	
2.2.11	Autorización para contratar cuando a ello hubiere lugar.	✓	
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.1	Contrato plenamente diligenciado y firmado	✓ 5 ✓	
3.2	Compromiso Presupuestal	✓ 1 ✓	

N°	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.3	Garantía Única de Cumplimiento, Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando a ello hubiere lugar).	N.A.	
3.4	Constancia de la aprobación de la (s) Póliza (s) por parte del (la) Director(a) Técnico(a) (Jurídica)	N.A.	
3.5	Publicación en el SECOP (Cuando se requiera)	✓ 2 ✓	
3.6	Designación de Interventor	✓ 1 ✓	

NOTA: El acta de inicio deberá ser posterior al registro del Contrato en el SIF y a la expedición del Registro Presupuestal.

Revisado por:



Aprobado por:



DIRECTOR TÉCNICO (JURIDICA)

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
4	DOCUMENTOS SOPORTES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
4.1	Acta de inicio.	1 ✓ ✓	
4.2	Acta de Suspensión.		
4.3	Acta de Reinicio.		
4.4	Adiciones y/o prorrogas		
4.5	Reasignación Interventor		
4.6	Informe de Actividades (Contratista)		
4.7	Actas de Interventoria.		
4.8	Acta de terminación, liquidación.	1. cct.	
	Otros:		